

EVALUACIÓN DE DISEÑO
EJERCICIO FISCAL 2019

VINCULACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



24 / 11 / 2020

Evaluación de Diseño

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y específicos de la evaluación	11
Esquema metodológico	
I. Características del programa	12
II. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	20
III. Contribución del programa a la planeación estratégica	31
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	39
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	54
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.....	59
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	77
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales 85	
IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	88
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	93
Hallazgos por tema metodológico	94
Análisis FODA	102
Recomendaciones	116
Aspectos Susceptibles de Mejora	119
Anexos	122
Anexo I. Indicadores	123
Anexo II. Metas de Indicadores.....	125
Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa	128
Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes.....	129
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.	130

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Cuadro 1. Cuadro 1. Fuentes de Financiamiento, ejercicio fiscal 2019.....	13
Cuadro 2. Servicios y metas programadas ejercicio fiscal 2019.....	16
Cuadro 3. Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, ejercicio fiscal 2019.....	18
Cuadro 4. Análisis de causalidad del árbol de problemas de la vinculación y servicios educativos.....	21
Cuadro 5. Análisis del fundamento para la atención del problema de vinculación y servicios educativos.....	25
Cuadro 6. Análisis de la alineación del Pp con los objetivos de Planeación Estratégica.....	33
Cuadro 7. Programa Presupuestario U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales con MIR.....	37
Imagen 1. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Promoción Deportiva.....	49
Imagen 2. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Promoción Artística y Cultural.....	49
Imagen 3. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Educación Continua.....	50
Imagen 4. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Personal Docente.....	50
Imagen 5. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Recursos Humanos.....	51
Imagen 6. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Vinculación.....	51
Imagen 7. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Seguimiento de Egresados.....	52
Imagen 8. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Convenios Nacionales y Extranjeros.....	53
Imagen 9. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Actividades Editoriales.....	53
Imagen 10. Ley de Transparencia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo77 Fracción XXXVIII B apoyos y subsidios.....	55
Imagen 11. Ley de Transparencia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo77 Fracción XVA programas.....	56
Imagen 13. Medio de Verificación UTP	72
Imagen 14. Transparencia Art. 77 frac1, Indicadores de Interés Público de la UTP.....	72
Imagen 15. Portal UTP vinculo a la página de Transparencia Art. 77.....	82
Imagen 16. Transparencia Art. 77, Normatividad.....	83
Imagen17. Portal de la UTP, Planeación _POAS.....	83
Tabla 1. Actividades de la MIR, Vinculación y Servicios Educativos 2019.....	60

¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Art. 77 UTP
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Vinculación y Servicios Educativos**Ejercicio Fiscal 2019**

Tabla 2. Componentes de la MIR, Vinculación y Servicios Educativos 2019.....	62
Tabla 3. Valores reprogramados de los Componentes y Actividades de la MIR y el POA....	76
Tabla 4. Distribución por fuente de financiamiento del Pp Vinculación y Servicios Educativos.....	78
Tabla 5. Análisis de congruencia de los recursos asignados y sus metas.....	79
Tabla 6. Análisis congruencia de los recursos por Componente vs Objeto del Gasto.....	81
Tabla 7. Programas presupuestarios complementarios.....	85
Tabla 8. Variación de Presupuesto Modificado y Metas 2020 vs 2019.....	92
Tabla 9. Tema I. Características del Programa.....	102
Tabla 10. Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.....	104
Tabla 11. Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.....	106
Tabla 12. Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	107
Tabla 13. Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	109
Tabla 14. Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.....	110
Tabla 15. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	113
Tabla 16. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.....	114
Tabla 17. Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.....	115

GLOSARIO DE SIGLAS

CACECH	Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua
CENEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LUTP	Ley de la Universidad Tecnológica de Parral
MML	Metodología del Marco Lógico
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIDE	Programa Institucional de Desarrollo 2018-2021
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014
Pp	Programa presupuestario
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UTP	Universidad Tecnológica de Parral

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Tecnológica de Parral se crea mediante decreto No. 538/2011 el cual es publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua No. 103 del 24 de diciembre de 2011, en el ejercicio Fiscal 2019 mediante el Programa presupuestario 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019, contribuye a fortalecer los servicios para los para los alumnos y alumnas de la educación superior tecnológica mediante la vinculación con el sector educativo, social y productivo.

Conforme al Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2018-2022 no se identifica en el Programa presupuestario 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019, los servicios y acciones relativas al ámbito Seguimiento de Egresados, Difusión, Educación Continua a la población abierta, servicios al exterior y particularmente el impulso a la investigación tecnológica.

La presente evaluación de diagnóstico realizada al Pp Vinculación y Servicios Educativos, identificó buenas prácticas y áreas de mejora; se realizó con estricto apego a los Términos de Referencia en materia de Diseño, establecidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante análisis de gabinete conforme a las evidencias proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Parral y la investigación realizada por HM Gobierno de fuentes oficiales de información, se indican a continuación los hallazgos más relevantes:

Tema I. Características del Programa.

El Pp de Vinculación inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2015. Se identifico que en la MIR y POA se detalla los recursos del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto las cifras son congruentes con la suma total del recurso, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y recurso fiscal estatal por lo que el monto no es coincidente con la suma total, además el importe de aportación estado – federación no cumple con la proporcionalidad establecida en el convenio celebrado para la operación del ejercicio fiscal 2019 donde ambas partes se comprometen aportar importes al 50%.

La Misión y Visión de la UTP, no es consistente entre la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución. La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se identifica que la alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018,

debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024. En las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada presenta solo datos oficiales relativos alumnas (os), falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa.

El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, a través del esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal. Es de alta importancia para el fortalecer el Pp el incluir otros servicios establecidos en su normatividad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas; la promoción de la cultura científica y tecnológica; así como el Planear e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

1. En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.
2. La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos se inserten en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global, pero no cumple con la Metodología de Marco Lógico al no expresar en forma negativa el problema central

El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 5 causas de segundo nivel, es necesario integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en

Ejercicio Fiscal 2019

otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas, d) Bolsa de trabajo y e) impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa es parcialmente consistente con el análisis del problema. El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.

En la reestructura del Pp se requiere establecer el medio de verificación, con vínculo de consulta de acceso público que cumpla con la premisa de generar información que facilite el validar los datos de los indicadores, y lograr verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR. Se recomienda mejorar los hipervínculos en el portal de la UTP, ya que actualmente la información publicada en el portal relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp, está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y para sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional, complementar por su relevancia el fortalecer la investigación científica y tecnológica en la UTP. Cabe mencionar que los objetivos de los cuatro niveles contribuyen al cumplimiento de la normatividad.

Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras

de empresas. No presenta evidencia sobre otorgar apoyos a través del Pp, presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios de educación integral y cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publicada su normatividad, existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo de acuerdo a la normatividad; el análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.

El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo, no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual del Pp.

Tema V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios solo en materia de educación integral el procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y publicar la normatividad. Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de incubadora de empresas y el modelo de equidad de género; no presentó evidencia documental para identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios en sus cuatro componentes.

Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La sintaxis de los cuatro niveles del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en ninguna de ellas, por lo que no cumplen con la lógica vertical, no especifica todas las actividades propias del programa de Vinculación definidas en el PIDE 2017-2022, se recomienda incluir otros componentes para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP y fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.

El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP; las fichas técnicas de los indicadores cuentan con nombre,

Ejercicio Fiscal 2019

descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición, se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de fin, enuncia porcentaje y corresponde razón o promedio, este mismo criterio se recomienda aplicar en la actividad de Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo, asimismo se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de componente C01 Gestión para resultados implementada, enuncia el método de cálculo como índice y corresponde medir como porcentaje y modificar la dimensión del componente C04 definida como eficacia y los datos corresponden a un indicador de calidad. Se recomienda modificar el criterio de seguimiento en los indicadores de gestión con medición de mayor frecuencia, semestral o trimestral e incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.

En la actividad C0102, la unidad de medida del numerador enuncia “asuntos legislativos”, se recomienda modificar la unidad de medida ya que esta no corresponde a las atribuciones de la UTP. El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR y carece de supuestos en todos los niveles de la MIR no cumplen con la lógica horizontal, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presentan ambos.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación. El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019, no identifica el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto a nivel de componente, únicamente a nivel de Pp.

Ejercicio Fiscal 2019

La UTP cuenta con documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general, son de acceso público y se pueden consultar en la página web de la UTP y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia, Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro, la información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, y cuenta con un componente y dos actividades que propician el modelo de género implementado en la UTP mediante talleres y conferencias. se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa.

El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación, cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

Evaluación de Diseño

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Objetivo General

Evaluar el diseño del programa presupuestario “Vinculación y Servicios Educativos” determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

ESQUEMA METODOLÓGICO

Tema I. Características generales del Programa

1. Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.

El Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos 2019, identificado en el Catálogo Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de Chihuahua² y los Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019; se identifica mediante la clave programática 2E05119 no cuenta con siglas y corresponde al Gasto Programable, se desagrega en cuatro niveles programáticos I) Modalidad, 2.- Desempeño de las Funciones; II) Clasificación, E.- Prestación de Servicios Públicos; III) Programa, 051.- Vinculación y Servicios Educativos y IV) Proyecto/Ejercicio la modalidad.- Vinculación y Servicios Educativos 2019 datos congruentes a los que indica el Seguimiento a la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019³, proporcionado por el ente evaluado en la que expresa la definición del Programa presupuestario:

“Fortalecer los servicios para los alumnos y alumnas de la educación superior tecnológica y la vinculación con el sector educativo, social y productivo, mediante la disposición permanente y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros; cumpliendo con el control interno y rendición de cuentas bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía”.

Cabe mencionar que conforme al Folleto No. 102 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015⁴ en su Anexo Tomo I, presupuesta el programa E174 11174 denominado Vinculación con sectores productivos, sociales y educativos el cual modifica su denominación en el año fiscal 2018 vigente para el

² Catálogo Estructura Programática 2019 <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/edosfinan/catalogo19.pdf>

³ Formato PRBRREP102_1 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES al Cierre Anual 2019

⁴ DECRETO No. 819/2014 I P.O.

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/718.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

año fiscal 2019, por lo que la Universidad Tecnológica de Parral (UTP) inicia operaciones en el ámbito de vinculación con sectores desde el año 2015 conforme a lo establecido en la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral conforme al artículo 4 dando cumplimiento a lo establecido en las fracciones II, IV, V, VI y VII del mismo durante 4 ejercicios fiscales consecutivos.

Cuadro 1. Fuentes de Financiamiento, ejercicio fiscal 2019.

Clave Fuente de Financiamiento	Origen	Autorizado 2019
1179019	Estatad SEP	11,019,867
1489819	Propio	902,585
1110119	Estatad Fiscal	*
2579019	Federal SEP	*
TOTAL		22,942,179

Fuente: Elaboración propia, datos expresados en el formato "PRBRREP101_a Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2019 (* cifras no expresadas en la fuente)

El Programa presupuestario 2E051 Vinculación y Servicios Educativos 2019, cuenta con cuatro fuentes de financiamiento; de conformidad a la clasificación de la CONAC y CACECH respectivamente, las fuentes de financiamiento son las siguientes:

Libre Disposición:

- 11_101_19 Recurso del Estado del año fiscal 2019
- 11_790_19 Contraparte estatal a Reasignaciones de recursos federales ordinarios de la Secretaría de Educación Pública 2019, conforme al convenio específico de asignación estado federación
- 14_898_19 Ingresos propios de entidades paraestatales 2019

Recurso Etiquetado:

- 25_790_19 Reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación

Pública 2019; corresponde al empate del recurso de acuerdo al Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas en el Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019.

La fuente de información proporcionada por la UTP no detalla la totalidad del recurso de presupuesto aprobado, ya que falta detallar la contraparte del recurso fiscal y si aplicó la aportación del recurso fiscal estatal.

2. Misión y Visión de la Universidad Tecnológica de Parral.

Se identifica variación en la narrativa presentada en los informes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019 cuya evidencia fue proporcionada por el personal enlace de la UTP y la evidencia consultada por la instancia evaluadora en la página web de la Universidad Tecnológica de Parral.

MISIÓN

1. *Formar Técnicos Superiores Universitarios altamente capacitados y competitivos, mediante programas educativos basados en un modelo intensivo en el que predomine el saber hacer y que contribuyan al desarrollo tecnológico-humanístico de la sociedad.*⁵
2. *Formar profesionistas altamente capacitados y competitivos; con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos, mediante programas educativos bajo el modelo de educación por competencias, y que contribuyan a la solución creativa de problemas de la sociedad. Es-01-02/R1 ;150817⁶*

VISIÓN

1. *Ser una Institución de Educación Superior Tecnológica en la región, reconocida por sus egresados que den respuesta adecuada y pertinente a los requerimientos*

⁵ PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019
DECRETO N° LXVI/APPEE/0260/2018 I P.O.

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf>

⁶ Página web de la Universidad Tecnológica de Parral <http://www.utparral.edu.mx/vida2.php>

del sector productivo; sustentada en programas educativos acreditados de Técnico Superior Universitario y licenciatura; y procesos de gestión certificados.⁷

2. *Ser una Institución de Educación Superior Tecnológica líder en la región, reconocida por sus egresados que den respuesta adecuada y pertinente a los requerimientos del sector productivo; sustentada en programas educativos acreditados de Técnico Superior Universitario y Licenciatura; mediante sus procesos de gestión certificados.⁸*

3. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

La evidencia presentada por la Universidad en el formato “Alineación de programas presupuestarios 2019 a Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo – Plan Nacional de Desarrollo – ODS, formato PRBRREP507” muestra la alineación a los objetivos por cada nivel de la MIR de la siguiente manera:

- Fin, no se vinculan.
- Propósito, se encuentran vinculados con todos los documentos de planeación.
- Componentes, no se cuenta con la alineación el Plan Nacional de Desarrollo y si con el resto de la Planeación estratégica.
- Actividades, no se identifica alineación con alguno de los documentos de la planeación estratégica.

Adicionalmente se observa que no guarda consistencia la alineación en los formatos PRBRREP101_1 SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL al Cierre Anual 2019 y PRBRREP102_1 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES al Cierre Anual 2019, identificando lo siguiente:

- No expresan alineación alguna del Programa presupuestario con los Planes de

⁷ PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 DECRETO N° LXVI/APPEE/0260/2018 I P.O.

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf>

⁸ Página web de la Universidad Tecnológica de Parral <http://www.utparral.edu.mx/vida2.php>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

- Desarrollo Nacional 2018-2024,
- Solo presenta una alineación con el Plan Estatal 2017-2021.
- No detalla alineación con la visión de largo plazo Internacional de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030.
- No se identifica la alineación con los Programas Sectoriales Nacional 2014-2018 o Estatal 2017-2021 ni con los Programas Institucionales.

4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.

Cuadro 2. Servicios y metas programadas ejercicio fiscal 2019

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA
C01. Institución en modelos de gestión para resultados implementada.	Índice de metas institucionales alcanzadas	81.82
C02. Incubadora de empresas instalada	Instalación de incubadora de empresas	100.00
C03. Educación integral otorgada.	Porcentaje de alumnos participando en actividades de educación integral	60.09
C04. Institución con modelo de equidad de género implementado	Porcentaje de satisfacción en el clima organizacional en temas de perspectiva de género	81.51

Fuente: Elaboración propia, datos expresados en el formato "PRBRREP102_a Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2019

El seguimiento a la Matriz de Indicadores al cierre Anual 2019, presenta de forma detallada la información de los cuatro servicios que ofrece el programa presupuestario. Sin embargo, de conformidad a las atribuciones de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral Art 4º y

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

la Ley de Coordinación de la Educación Superior Art. 21, no describe los siguientes servicios:

- a. Revalidar y equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras
- b. Promoción de la cultura científica y tecnológica estatal, nacional e internacional
- c. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

5. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).

Las evidencias proporcionadas por la UTP en el formato “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2019, identifica a la población de referencia, postergada, potencial y objetivo únicamente de alumnos y alumnas, no enuncia los datos de focalización de la población relativos a las empresas, el personal directivo y de apoyo administrativo siendo que estas poblaciones forman parte del universo de atención en el programa presupuestario de Vinculación y Servicios Educativos. Así mismo no se presentó la evidencia del formato “Focalización de la Población Objetivo PRBRREP203”.

6. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

El Programa de Vinculación y Servicios Educativos no cuenta con Reglas de Operación, su fundamento jurídico se establece en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 3º,
- Ley General de Educación, Ley Estatal de Educación,
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior,
- Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, y
- Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

7. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ejercicio fiscal 2019.

Cuadro 3. Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, ejercicio fiscal 2019.

Clave Fuente de Financiamiento	Origen	Autorizado 2019	Modificado 2019	Gasto 2019
1179019	Estatual SEP	11,019,867	11,286,023	11,224,216
1489819	Propio	902,585	902,585	719,720
1110119	Estatual Fiscal	*	270,058	270,058
2579019	Federal SEP	*	10,765,310	10,477,824
TOTAL		22,942,179	23,223,976	22,691,818

Fuente: Elaboración propia, datos expresados en el formato "PRBRREP101_a Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2019 (* cifras no expresadas en la fuente)

Es importante mencionar que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal del ejercicio 2019, del Programa presupuestario 2E051 Vinculación y Servicios Educativos presenta un valor aprobado de \$22,039,594 el cual no es consistente con el importe que enuncia el formato PRBRREP101_a Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual al Cierre Anual 2019, cuyo monto presenta un aprobado por \$22,942,179 lo que refleja una variación de \$902,585.00 importe que se identifica con financiamiento de recurso propio en el POA. Asimismo, se identifica que el presupuesto autorizado no detalla la integración del presupuesto autorizado en las fuentes de financiamiento de recursos estatal fiscal y reasignación de recurso federal ordinario de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, en el convenio entre el gobierno federal y estatal cita que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal la aportación de cada nivel de gobierno asciende a \$12'125,949.00 por lo que el total del presupuesto aprobado corresponde a \$24'251,898.00, la cifra no es congruente con lo expresado en los documentos antes citados, cabe mencionar que la ministración se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria y el calendario que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).

En el análisis realizado a los formatos de Programa Operativo Anual 2018⁹ en relación al mismo formato del periodo 2019, se concluye que no existe reestructuración en el diseño del programa de Vinculación y Servicios Educativo, sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de la Universidad¹⁰ se observa la posibilidad de realizar mejora al programa, que incluya los siguientes servicios conforme a la normatividad de la UTP:

- a. Revalidar y equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras
- b. Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas
- c. Promoción de la cultura científica y tecnológica estatal, nacional e internacional
- d. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

⁹ Programa Operativo Anual 2018

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20planeacion/IV/2018/POA%202018.pdf>

¹⁰ Ley de la Universidad Tecnológica de Parral

<http://www.congresoahuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

Tema II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas.
2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas.
3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas.
4	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con las cuatro características establecidas.

RESPUESTA: SI

Nivel 2

El programa presupuestario 2E05119 - Vinculación y Servicios Educativos 2019, cuenta con el desarrollo del árbol de problemas¹¹ no cumple con la Metodología de Marco Lógico al no expresar en forma negativa el problema central, cuenta con dos criterios, define como problema central:

“Las alumnas y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global”

La construcción de análisis realizado sobre la vinculación en educación superior identifica de forma efectiva del problema, reconoce la Universidad Tecnológica de Parral la existencia de un problema que juzga como público y que, por tanto, debe ser resuelto; expresa la prioridad de atención, el origen de la demanda y su área de enfoque, “La demanda laboral socialmente responsable requiere egresados con una formación integral que contribuyan al desarrollo socialmente responsable a las exigencias del entorno global”

¹¹ Árbol del Problema, formato PRBRREP201

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

Análisis descriptivo

La Universidad presenta la evidencia mediante el formato “Árbol del Problema PRBRREP201” del análisis realizado al problema central e identifica a partir del mismo, el origen, comportamiento y consecuencias, identifica las causas que lo originan de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico¹², pero no formula el problema como un hecho negativo y no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define solo un efecto general; de manera descriptiva se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Análisis de causalidad del árbol de problemas de la vinculación y servicios educativos.

EFEECTO	1	Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, produ
PROBLEMA	Las alumnas y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global	
CAUSA	1	Institución en modelos de gestión para resultados implementada
	1.1	Seguimiento y evaluación a indicadores
	1.2	Capacitación y actualización del personal Directivo y de apoyo Administrativo
	2	Incubadora de empresas instalada
	2.1	Promoción y oferta de servicios en asesoría empresarial
	3	Educación integral otorgada
	3.1	Realización de eventos cívicos, deportivos, culturales y ambientales
	4	Institución con modelo de equidad de género implementado
	4.1	Campañas de sensibilización en el modelo de equidad de género

Fuente: Árbol del Problema PRBRREP201

Si bien la evidencia proporcionada cumple con el análisis de causas – efectos se identifica que faltan alcanzar un nivel razonable de desglose que identifique otras causas y efectos

¹² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf y

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

relativas al ejercicio reglamentado en el ámbito de vinculación conforme a las atribuciones de la UTP, como las que se detalla a continuación:

- Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes,
- Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras,
- Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas, y
- Bolsa de trabajo.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada no es consistente con el análisis del problema
2	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema.
3	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema
4	El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y Son congruentes con las alternativas para la solución del problema

RESPUESTA: SI**NIVEL 2**

El programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos cuenta con justificación documentada que sustenta la intervención del mismo, se identifica en las evidencias proporcionadas por la Universidad y las identificadas por la instancia evaluadora¹³, se enuncian las más relevantes:

- Ley para la coordinación de la educación superior, artículos 4, 5, 11 y 21.
- Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, artículos 3, 4, 16 y 18.
- Reglamento Interno, principalmente los artículos 1, 2 y 5.
- Manual de Organización ISO 9001: 2015.

¹³ Ley para la coordinación de la educación superior

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_coord_educ_superior.pdf#:~:text=LEY%20PARA%20LA%20COORDINACION%20DE%20LA%20EDUCACION%20SUPERIOR,como%20%20prever%20%20las%20%20aportaciones%20

Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

Evaluación de Diseño

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

- Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019.
- Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 (PIDE).

El programa es parcialmente consistente con el análisis del problema, ya que la normatividad enuncia otras disposiciones no identificadas en el árbol del problema al ser relevantes en la vida institucional de la Universidad Tecnológica ya que, son parte de la razón de su creación como institución educativa de tipo educación superior, de las atribuciones establecidas en su marco jurídico antes citadas en la esfera de vinculación, no se identifican las siguientes causas y efectos:

- Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes,
- Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras,
- Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas,
- Bolsa de trabajo, y
- Seguimiento del desarrollo profesional del egresado.

Así mismo no se presenta la totalidad de evidencias que sustenten las causas y efectos de la instalación de incubadoras de empresas, empleadores satisfechos, entre otras, las fuentes de información no cumplen con el principio de acceso público.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Análisis descriptivo

La Universidad Tecnológica de Parral cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que permitan atender el problema de Vinculación y Servicios Educativos, a continuación se detalla las atribuciones al respecto:

Cuadro 5. Análisis del fundamento para la atención del problema de vinculación y servicios educativos.

Marco Jurídico	Art	Descripción
Ley para la coordinación de la educación superior	4	Las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria.
	5	El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura.
	11	A fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos por esta Ley.
	21	La Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta Ley para el cumplimiento de sus fines.

	Además, las instituciones podrán llevar a cabo programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento.
--	---

Ley de la Universidad Tecnológica de Parral	3	La Universidad Tecnológica de Parral, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
	4	<p>Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Tecnológica de Parral, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Diseñar, de conformidad al sistema adherente, planes y programas de estudio con los contenidos particulares y regionales procedentes. II. Impulsar la investigación de proyectos tecnológicos, mediante la vinculación estrecha con el sector productivo de bienes y servicios. III. Expedir certificados de estudios, títulos y distinciones especiales, conforme a las disposiciones aplicables. IV. Revalidar y establecer equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de conformidad con los ordenamientos de la materia. V. Promover la cultura científica y tecnológica estatal, nacional e internacional, y difundir las manifestaciones de la cultura universal.

		<p>VI. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación, de conformidad con los recursos que le sean aprobados.</p> <p>VII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica, y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general.</p> <p>VIII. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social.</p> <p>IX. Administrar los bienes incorporados a su patrimonio, así como los ingresos que obtenga por los servicios que preste, con sujeción al marco legal aplicable según su naturaleza.</p> <p>X. Expedir las disposiciones necesarias, a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.</p>
	16	<p>Son atribuciones del Patronato:</p> <p>III. Apoyar las actividades de la Universidad Tecnológica de Parral en materia de difusión y vinculación con el sector productivo.</p>
	18	<p>Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad contará con personal académico, técnico de apoyo y administrativo.</p> <p>I. Será personal académico, el contratado por la Institución para el desarrollo de funciones sustantivas como la docencia, investigación, vinculación y difusión en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan y</p>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

		conforme a los planes y programas académicos aprobados por las autoridades competentes.
--	--	---

Reglamento Interno	1	La Universidad Tecnológica de Parral, tendrá por objeto impartir educación del tipo Superior Tecnológica, para formar profesionistas , a los que se les denominará Técnico Superior Universitarios, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del estado y del país.
	2	<p>La Universidad Tecnológica de Parral, además de las señaladas en la Ley de Creación, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobados por el Consejo Directivo; II. Adoptar el modelo educativo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan; III. Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente; IV. Planear, formular y desarrollar su programa de investigación e impulsarla; V. Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente; VI. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

		<p>VII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general;</p> <p>VIII. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;</p> <p>IX. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;</p>
	5	<p>Corresponde al Titular de la Unidad de Vinculación las siguientes atribuciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia y desempeñar las comisiones que le confiera; II. Elaborar el proyecto del Programa Operativo Anual con el sector productivo y social; III. Promover y asesorar la vinculación de la Universidad en actividades de prácticas profesionales, estancias, estadías profesionales, servicio social y bolsa de trabajo; IV. Asesorar a los alumnos de la Universidad en actividades de prácticas profesionales, estancias, estadías profesionales, servicio social y bolsa de trabajo; V. Ofrecer servicio de asesoría, consultoría, actualización y especialización a las empresas; VI. Promover el intercambio de material didáctico, científico y tecnológico de la Universidad con otras instituciones educativas, dependencias oficiales y con los sectores productivo y social; VII. Dar a conocer al sector productivo los programas académicos y profesionales de la Universidad;

Vinculación y Servicios Educativos

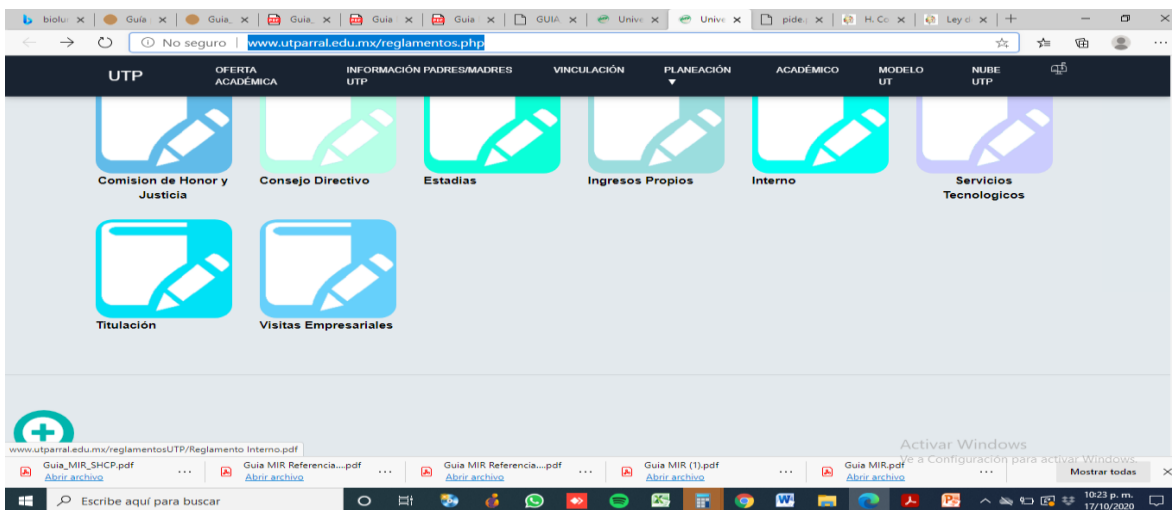
Ejercicio Fiscal 2019

		<p>VIII. Promover la celebración de convenios de colaboración entre la Universidad y el sector productivo, en materia de educación tecnológica;</p> <p>IX. Realizar proyectos de seguimiento del desarrollo profesional de los egresados, y</p> <p>X. Las demás que de manera específica le señale el Rector y la normatividad de la Universidad.</p>
--	--	---

FUENTE: Elaboración propia, Ley para la coordinación de la educación superior¹⁴, Ley de la Universidad Tecnológica del Estado¹⁵ y Reglamento Interior de la UTP¹⁶

Como se observa el fundamento legal para la atención del programa presupuestario Vinculación y Servicio Educativo es muy consistente y delimitado, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer el desarrollo de causas y efectos en el árbol de problemas conforme a la metodología del marco lógico.

Cabe mencionar que la identificación del Reglamento Interior de la UTP no corresponde al vínculo en su página web¹⁷, se indica como titulación y despliega el Reglamento Interior; mientras que donde enuncia “Interno” despliega el Reglamento de Visitas Empresariales.



¹⁴ Ley para la coordinación de la educación superior <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/182.pdf>

¹⁵ Ley de la Universidad Tecnológica del Estado <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

¹⁶ Reglamento Interno, <http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20Interno.pdf>

¹⁷ Reglamentos UTP, pagina Web <http://www.utparral.edu.mx/reglamentos.php>

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Análisis descriptivo

El objetivo de nivel de fin del programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos es congruente con la Misión y Visión de la Universidad Tecnológica de Parral, así mismo con las atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Universidad, como se describe en cada uno de los elementos:

FIN

Fortalecer los servicios para los alumnos y alumnas de la educación superior tecnológica y la vinculación con el sector educativo, social y productivo, mediante la disposición permanente y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros; cumpliendo con el control interno y rendición de cuentas bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

MISIÓN

Formar Técnicos Superiores Universitarios altamente capacitados y competitivos, mediante programas educativos basados en un modelo intensivo en el que predomine el saber hacer y que contribuyan al desarrollo tecnológico-humanístico de la sociedad.

VISIÓN

Ser una Institución de Educación Superior Tecnológica en la región, reconocida por sus egresados que den respuesta adecuada y pertinente a los requerimientos del sector productivo; sustentada en programas educativos acreditados de Técnico Superior Universitario y licenciatura; y procesos de gestión certificados.

LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 11. A fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos por esta Ley.

LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

*Artículo 3. La Universidad Tecnológica de Parral, **tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior**, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, **con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.***

REGLAMENTO INTERIOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

*Artículo 1. La Universidad Tecnológica de Parral, tendrá por objeto impartir educación del tipo Superior Tecnológica, **para formar profesionistas**, a los que se les denominará Técnico Superior Universitarios, **con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del estado y del país***

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

**6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional?
Si la respuesta es afirmativa, ¿Dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?**

Análisis descriptivo

El objetivo de nivel de fin del programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos de la Universidad Tecnológica de Parral conforme a las atribuciones establecidas en el marco jurídico de la misma refleja con claridad la contribución con lo planteado en el **Programa Institucional Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022¹⁸ (PIDE)**, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁹ (PED) y con “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”²⁰ (ODS); sin embargo en lo relativo al el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024²¹ (PND) la Universidad continua con la alineación al PND 2013-2018²² al cierre anual 2019.

Cuadro 6. Análisis de la alineación del Pp con los objetivos de Planeación Estratégica

ODS 2030	PED 2017-2021	PIDE 2018-2022
Objetivo 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Eje 1. Desarrollo Humano y Social	Vinculación Objetivo General: Asegurar la vinculación institucional permanente con los sectores público, privado y social para posicionar los programas educativos, servicios tecnológicos y

¹⁸ Programa Institucional de Desarrollo <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

¹⁹ PED 2017-2021

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

²⁰ Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

<https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

²¹ PND 2017-2024 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

²² Formato Alineación de programas presupuestarios 2019 PRBRREP507 y PND 2013-2018

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

		educación continua para la formación integral de profesionistas competentes que den solución a problemas en el área de influencia
Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Objetivo 14.1 Fortalecer la vinculación escuela–empresa a través de la transferencia y aprovechamiento del conocimiento y el uso de tecnología.	Estrategia 2.- Promover el catálogo de servicios tecnológicos en la zona de influencia.
Evento especial de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior, Objetivo 2. Explorar dónde queremos llegar: Explorar nuevas ideas sobre cómo podemos regenerar, renovar y revitalizar la Educación Superior y explorar diferentes caminos que ofrecerían ideas sobre cómo rediseñar la Educación Superior y Superior para el Futuro		Estrategias Estrategia 1.- Promover convenios con instituciones, organizaciones, empresas y dependencias, nacionales y extranjeras con las que se facilite el desarrollo académico, científico y tecnológico.

Fuente: Elaboración propia, datos ODS, PED 2017-2021 y PIDE 2018-2022

El programa presupuestario debe actualizar su alineación al PND 2018-2024, valorando las siguientes alineaciones:

Eje I. POLÍTICA Y GOBIERNO - Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior

EJE II. POLÍTICA SOCIAL – Objetivo 5. Jóvenes escribiendo el futuro;

Por tanto, debe dejar de alinearse al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Línea de acción 3.1.4.3 Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

Estrategia 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado. Línea de acción 3.5.4.3 Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.

Transversal

Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Línea de acción 3.5.4.3 Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

Cabe complementar la relevancia de promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica en el tipo de educación superior y sumarse al esfuerzo presentado en el evento especial de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior, señala el desempeño vital en la educación superior de la actual y la próxima generación de líderes, impulsando la agenda de investigación tanto para el sector público como para el privado y que desempeña un papel fundamental en la configuración de la dirección de las economías nacionales. En esta era de incertidumbre, la pregunta es cómo podemos rediseñar la educación superior en apoyo del desarrollo sostenible, una recuperación ecológica y vías regenerativas para la educación.²³

²³ Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior
<https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/2020/HESI2020>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

NIVEL 4

El Programa presupuestario cuenta con documento normativo, conforme a la clasificación programática aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina que la clasificación U corresponde a Otros Subsidios, instrumento que permite otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios, por lo que el programa se sustenta a nivel federal con el “Pp U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales”²⁴, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) signo el convenio con el Gobierno del Estado específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019; la SEP y el Gobierno del Estado de Chihuahua conocen los programas de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentra comprometida la Universidad Tecnológica de Parral, congruente con las políticas

²⁴ Pp U006 MIR-2019

http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/11_2019/U006.pdf

Evaluación de Diseño

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

en materia de educación superior y con el propósito de contribuir a la realización de dicho programa realiza el Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos.

La MIR U006 integra los cuatro niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019²⁵

Cuadro 7. Programa Presupuestario U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales con MIR

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario

U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales

Ramo 11.- Educación Pública

Unidad Responsable*

511-Dirección General de Educación Superior Universitaria

Enfoques Transversales

3 (Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación), 6 (Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes), 8 (Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes), 10 (Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)

Presupuesto (millones de pesos): 86,420.3

Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Directriz

2 Bienestar social e igualdad

NIVEL

OBJETIVO

²⁵ PEF 2019 <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ramo11>

Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.
Propósito	Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo.
Componente	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.
Actividad	Gestionar recursos para organismos descentralizados estatales de educación media superior, superior y formación para el trabajo.

Fuente: Elaboración propia, PEF 2019, Ramo 11 Educación Pública Objetivos, Indicadores y Metas

En el marco del convenio se establece que el apoyo financiero es con el objeto del desarrollo de los programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario?

En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Análisis descriptivo

La metodología para definir la población se identifica mediante documentos formales y permite definir la población de referencia y potencial la misma se define en la Ley General de Educación en el artículo 47. *La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, **después del tipo medio superior.***

Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico”.

Asimismo, se define en la Ley Estatal de Educación cita en el artículo 96. **“La educación del tipo superior es la que se cursa después de los estudios de bachillerato o su**

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

equivalente, integra tres funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión.

Comprende la licenciatura, las especialidades, maestrías, doctorados y posdoctorados.

El ente evaluado presentó Información de la cuantificación que realizó para definir la población²⁶ de la siguiente manera:

- Población de Referencia: Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica 18,065 sin desagregar cuantos son mujeres y cuantos son hombres; falta identificar datos de la población que recibe capacitación de los docentes y administrativos, así como de incubadoras de empresas.
- Población no afectada por el programa de la vinculación y Servicios Educativos no detalla dato alguno;
- Población Potencial (Población con Problema): Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica es la población egreso de media superior o equivalente y que no ha continuado con sus estudios superiores, o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación superior asciende a 11,502 personas identificadas en la región, no detalla datos por sexo y no identifica datos de personas capacitadas docentes y administrativos, no detallara referencia de las posibles incubadoras de empresas;
- Población Postergada: Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica es la Población que concluyo la educación media superior o equivalente y que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir la educación superior, no son atendidas por distintas razones tales como: el contexto geográfico, la dispersión de la demanda, la diversidad cultural y/o falta de recursos, cuya cifra asciende a 10,218 personas, sin embargo no se cuantifica la población con necesidad de capacitación del personal docente, administrativo y/o la factibilidad de incubadoras de empresas;
- Población Objetivo: Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica, que son atendidas en el programa hasta la conclusión de alguno de sus niveles educativos

²⁶ Focalización de la población objetivo, PRBRREP203

(Técnico Superior Universitario y/o Licenciatura) la meta para el 2019 son 1,284, sin embargo la investigación de la instancia evaluadora analizo cifras de la Estadística²⁷ como otra fuente de información de la población Educativa del Estado de Chihuahua para el PbR 2019 para la Universidad Tecnológica registra una matrícula del ciclo 2018-2019 de 1,074 que se compone de 690 hombres y 384 mujeres de los cuales 605 están adscritos en el nivel de Técnico Superior Universitario son 409 hombres y 196 mujeres en tanto que en el nivel de licenciatura la matrícula asciende a 421 alumnos identificando 259 hombres y 162 mujeres, por lo que existe una variación de datos de 19.55%, cabe mencionar que en la focalización de la población no describe el universo de atención de alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco se incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.

²⁷ Estadística Educación Superior para PbR <http://sech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (Socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Respuesta No

La Universidad Tecnológica de Parral no presentó evidencia que identifique que otorga apoyos sobre los servicios que otorga mediante la Vinculación y Servicios Educativos.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios?

En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

La Universidad Tecnológica de Parral no presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios; la instancia evaluadora realizó análisis de gabinete a través de la página web de la Universidad identificando la siguiente información de los servicios especificados en la MIR y POA al cierre del 2019:

1. **Institución en el modelo de gestión para resultados.** - No se identifica información, aplicaría en el caso de capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo.
2. **Incubadora de empresas instalada:** No se identifica información.
3. **Educación integral otorgada:** En el Reglamento de Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas, en el capítulo II cita en el artículo 7. *Los estudiantes que deseen participar en las Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas, deberán inscribirse de acuerdo a las convocatorias que publique el Departamento de Comunicación y Extensión y cumplir con todos los requisitos que marque la convocatoria, así mismo establece en el artículo 8. Serán seleccionados para representar a la Universidad los estudiantes por sus aptitudes culturales, deportivas y méritos académicos, participen y cumplan los requisitos de acuerdo a la convocatoria emitida por el Departamento de Comunicación y Extensión; y concluye en el artículo 9. Los estudiantes que formen parte de los Equipos Representativos de la Universidad, deberán mantener mínimo un promedio de 9.0 calificación en el período de evaluación inmediato anterior al evento, presentar un certificado Médico de buena salud y cumplir con el Reglamento Académico de Estudiantes.*

Se concluye que los mecanismos de elegibilidad son congruentes con la población objetivo que establece la universidad.²⁸

²⁸ Seguimiento al Cierre de Diciembre 2019 del POA
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

4. **Institución con modelo de equidad de género implementado:** No se identifica información.

Adicionalmente el análisis al portal de la UTP permite identificar otros servicios que oferta la Universidad Tecnológica relativos a las atribuciones de Vinculación y Servicios Educativos, los cuales no están incluidos en la MIR y POA al cierre del ejercicio fiscal 2019, identificando los siguientes servicios en el apartado de Vinculación²⁹:

1. Seguimiento de egresados.
2. Bolsa de Trabajo
3. Estadías
4. Servicios Tecnológicos
5. Programas - Emprendedores
6. Diplomado de Inglés
7. Movilidad

Asimismo, en el apartado de Planeación – Reglamento se identifican otros servicios inherentes al programa de vinculación, no descritos en el POA y MIR al cierre del ejercicio 2019³⁰.

1. Reglamento de Colocación y Seguimiento de Egresados
2. Reglamento de Servicios Tecnológicos
3. Reglamento de Visitas Empresariales
4. Reglamento de Estadías.

Seguimiento de la MIR al Cierre de Diciembre 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf> y el formato de focalización de la población

²⁹ Vinculación <http://www.utparral.edu.mx/vinculacion.php>

³⁰ Planeación, Reglamentos UTP <http://www.utparral.edu.mx/reglamentos.php>

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a. **Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)**
- d. **Está difundido públicamente.**

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos una de las características establecidas.
2	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas.
3	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas.
4	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.

Respuesta: SI

Nivel: 4

El componente C03. Educación integral otorgada identificado en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre del ejercicio fiscal 2019, cumple con un procedimiento debidamente establecido en la selección en cada una de sus actividades:

- 1) Cívicas;
- 2) Culturales, y/o
- 3) Deportivas.

La Universidad cuenta con un Reglamento de Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas³¹ que establece criterios claros sin posibilidad de confundir su interpretación, se encuentra estandarizado en la Universidad para cada una de sus actividades y se auxilia de convocatorias específicas para cada evento que ocupe y es difundido ampliamente a través de diversos medios de comunicación. El nivel no aplica para los otros tres componentes del Programa debido a la inexistencia de información.

³¹ Reglamento de Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas

<http://www.utparral.edu.mx/reglamentosJTP/Reglamento%20de%20Actividades%20Civicas,%20Culturas%20y%20Deportivas.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos una de las características descritas.
2	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos dos de las características descritas.
3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos tres de las características descritas.
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características descritas.

Respuesta: SI

Nivel: 4

El componente C03. Educación integral otorgada, descrito en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre del ejercicio fiscal 2019 por la UTP, es congruente con la población objetivo que describe “Alumnas y Alumnos de Educación Superior Tecnológicas”, así mismo conforme al Reglamento de las Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas³² establece en su artículo 7. Que los alumnos que deseen participar en las actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas deberán inscribirse de acuerdo a las convocatorias que publique el Departamento de Comunicación y Extensión y cumplir con los requisitos que marque la convocatoria.

Conforme al artículo 7 del Reglamento en mención y debido a que la UTP cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad y Gestión para resultados cumple con los requisitos de inscripción y se apega a la normatividad establecida.

³² Reglamento de Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas

<http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20de%20Actividades%20Civicas,%20Culturales%20y%20Deportivas.pdf>

Si bien el componente C03 Educación Integral otorgada logra el nivel 4, no aplica a los otros tres componentes del Programa de Vinculación y Servicios Educativos C01 Institución en modelos de gestión para resultados implementada, C02 Incubadora de empresas instalada, C04 Institución con modelo de equidad de género implementado, no es posible calificarlos porque no se logró obtener evidencias que permitan generar un juicio de valor, la focalización de la población no es congruente con estos tres componentes.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.
2	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.
3	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.
4	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: SI

Nivel: 3

El nivel 3 corresponde únicamente al componente C03 que presenta el POA y la MIR al cierre de Diciembre 2019, denominado “Educación integral otorgada” la definición de la población objetivo se identifica en los formatos de POA, MIR y Focalización de la población así mismo en estos documentos se especifica la meta de cobertura anual esperada estimada en el corto plazo, en tanto que el horizonte de mediano plazo y largo plazo se identifica en el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021³³ el cual es congruente con el diseño y operación del programa solamente en este componente.

Promoción Deportiva

Objetivo particular: Promover la formación integral en la comunidad estudiantil a través de actividades deportivas.

³³ PIDE 2017-2021 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

Imagen 1. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Promoción Deportiva
Metas:

Indicador	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Clubes deportivos	5	5	5	6	6
Equipos representativos	5	5	5	6	6
Intramuros deportivos	3	3	3	3	3
Porcentaje de alumnos en actividades deportivas	10%	10%	20%	20%	25%

Responsables del proyecto: Área de Difusión y Extensión.

Fuente: PIDE 2018-2022

Promoción Artística y Cultural:

Objetivo: Promover la formación integral en la comunidad estudiantil a través de actividades artísticas y culturales que mejoren la calidad educativa.

Imagen 2. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Promoción Artística y Cultural
Metas

Indicador	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Clubes de creatividad artística	3	3	3	4	4
Grupos representativos culturales	3	3	3	4	4
Porcentaje de alumnos en actividades culturales	5%	10%	12%	14%	15%
Porcentaje de alumnos en actividades del cuidado al medio ambiente	9%	10%	12%	14%	15%

Responsables del proyecto: Área de Difusión y Extensión.

Fuente: PIDE 2018-2022

Es importante manifestar que en el Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 se cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

componentes y es congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual.

Componente C01, actividad C0102 Capacitación y actualización del personal Directivo y de apoyo administrativo

Educación Continua

Objetivo: Brindar programas de educación continua que permitan a estudiantes y egresados incrementar sus conocimientos en nuevas competencias para la actualización profesional.

Imagen 3. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Educación Continua

Metas:

Indicador	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Capacitación de instructores internos	1	1	1	1	1
Cursos para personal y educandos	1	1	2	3	4
Cursos de educación continua para profesionales egresados	1	1	2	3	4
Porcentaje de egresados que asisten a cursos de educación continua	1%	2%	3%	5%	7%

Responsables del proyecto: Área de Difusión y Extensión y Área Académica

Fuente: PIDE 2018-2022

Personal Docente:

Objetivo: Asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente para el aumento del desempeño mediante capacitación permanente a través de la actualización e integración de cuerpos académicos consolidados.

Imagen 4. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Personal Docente

Indicador	Metas				
	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de docentes que acreditaron los cursos de actualización.	60%	70%	80%	90%	100%
Número de profesores con Perfil PRODEP	2	5	8	11	14

Fuente: PIDE 2018-2022

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Recursos Humanos

Objetivo particular: Contar con personal calificado y preparado para desempeñar correctamente sus funciones, además de vigilar y gestionar en su caso, las prestaciones de seguridad social previstas por la ley, sean cumplidas a cabalidad.

Imagen 5. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Recursos Humanos

Indicador	Metas				
	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de cumplimiento al programa de capacitación	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento al programa de motivación e incentivos al personal	100%	100%	100%	100%	100%
Resultados de la medición del ambiente laboral	70%	75%	80%	90%	100%

Fuente: PIDE 2018-2022

Componente C02, actividad C0201 Promoción y oferta de servicios en asesoría empresarial

Universo Potencial y Universo Real para la Vinculación

Objetivo particular: Garantizar la comunicación constante con los sectores, público, privado y social, que nos permitan contribuir a la colocación oportuna de los estudiantes y egresados, así como los servicios tecnológicos para lograr el posicionamiento de la UTP como una institución de excelencia en el área de influencia.

Imagen 6. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Vinculación

Indicador	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Colocación de estudiantes en estadía.	100%	100%	100%	100%	100%
Sesiones del consejo de vinculación y pertinencia	3	3	3	3	3
Convenios firmados con empresas empleadoras de la región.	60	65	70	75	80
Líneas innovadoras de investigación aplicada o desarrollo tecnológico.	1	1	1	1	1

Responsables del proyecto: Área de Vinculación y Área Académica.

Fuente: PIDE 2018-2022

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

No se identifica información relativa al componente C04 Institución con modelo de equidad de género implementado. Sin embargo, se identifican Objetivos y horizonte en el corto, mediano y largo plazo en algunos temas en el ámbito de Vinculación y Servicios Educativos no incluidos en el POA³⁴ y MIR³⁵ al cierre de diciembre de 2019, siendo estos los siguientes:

Seguimiento de Egresados:

Objetivo: Obtener información sobre la ubicación de los egresados, sus actividades y situación laboral a través de actividades de seguimiento que permitan validar la pertinencia de los programas educativos ofertados y medir la satisfacción de egresados y empleadores.

Imagen 7. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Seguimiento de Egresados

Indicador	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Cursos de educación continua para profesionales egresados	1	1	2	2	2
Porcentaje de usuarios atendidos	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de egresados incorporados al sector laboral por bolsa de trabajo	10%	15%	20%	25%	30%
Porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral en relación al total por generación	45%	50%	55%	60%	65%
Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados	85%	85%	85%	90%	90%

Responsables del proyecto: Área de Vinculación, Área Académica y Servicios Escolares.

Fuente: PIDE 2018-2022

³⁴ Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2019
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

³⁵ Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2019
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Convenios Nacionales y Extranjeros:

Objetivo particular: Formalizar convenios de colaboración con los sectores público, privado y social nacionales e internacionales para incrementar el desarrollo académico y profesional de estudiantes y egresados a través de la aplicación de sus competencias profesionales en la solución de problemas.

Imagen 8. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Convenios Nacionales y Extranjeros
Metas

Indicador	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Convenios firmados con empresas empleadoras de la región.	6	8	10	12	15
Alumnos de intercambio con Universidades del Subsistema	2	3	5	7	10

Responsables del proyecto: Área de Vinculación y Área Académica.

Fuente: PIDE 2018-2022

Actividades Editoriales:

Objetivo particular: Promover la participación estudiantil y académica en el desarrollo de la imagen institucional de la Universidad a través de media difusión editorial.

Imagen 9. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Actividades Editoriales

Indicador	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Revista institucional	-	1	1	1	1

Responsables del proyecto: Área de Difusión y Extensión.

Fuente: PIDE 2018-2022

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos una de las características..
2	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos dos de las características.
3	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.
4	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene las cuatro características.

Respuesta: No

Nivel: 0

La universidad no presentó evidencia del padrón de beneficiarios de ninguno de los cuatro componentes del Programa Vinculación y Servicios Educativos.

El ente evaluador validó que este mecanismo de control se establece en los Lineamientos Generales³⁶ de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, especificado en el Glosario de Término cita:

³⁶ Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019
http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/anexo/anexo_049_2018_lineamientos_generales_de_administracion_publica_.pdf

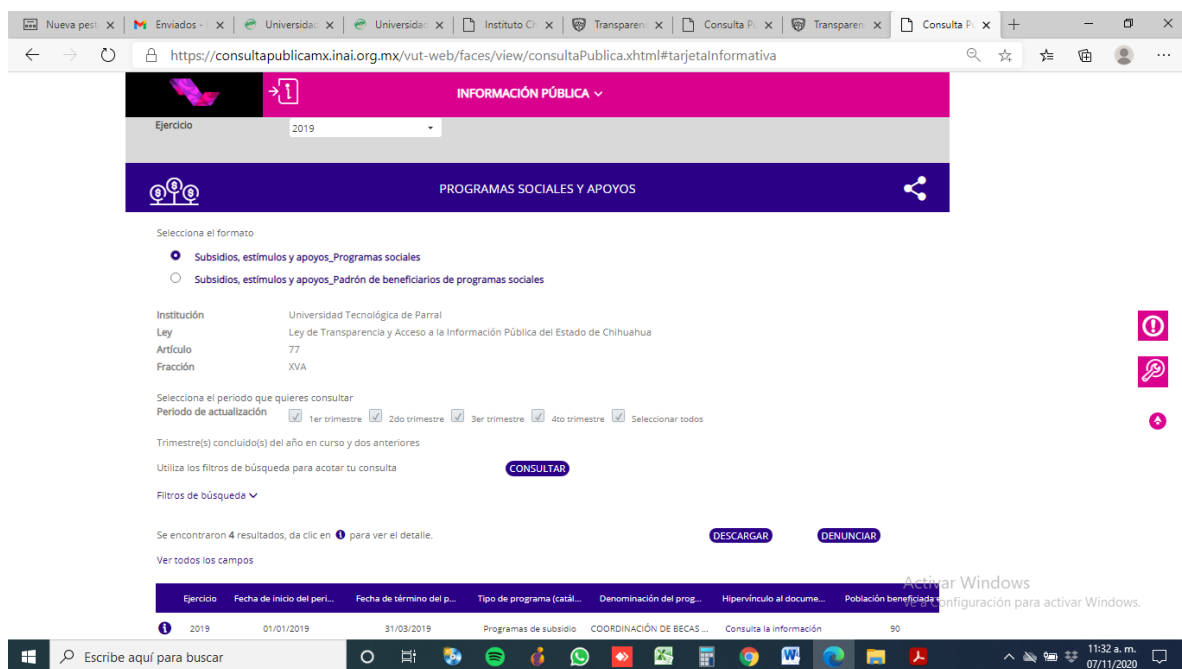
Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

XXXIV. **Padrón de beneficiarios:** Relación de beneficiarios y/o beneficiarias que incluye a las personas atendidas por los programas de gobierno, cuyos criterios de selección y perfil socioeconómico se establece en las reglas de operación de los Programas presupuestarios.

Adicionalmente se consultó el portal de transparencia³⁷, la información relativa a la Universidad Tecnológica de Parral durante el periodo del 2019 identificando que solamente se presenta información relativa al otorgamiento de becas, no aplica la publicación de padrón alguno del programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos, como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen 10. Ley de Transparencia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 77 Fracción XXXVIII B apoyos y subsidios

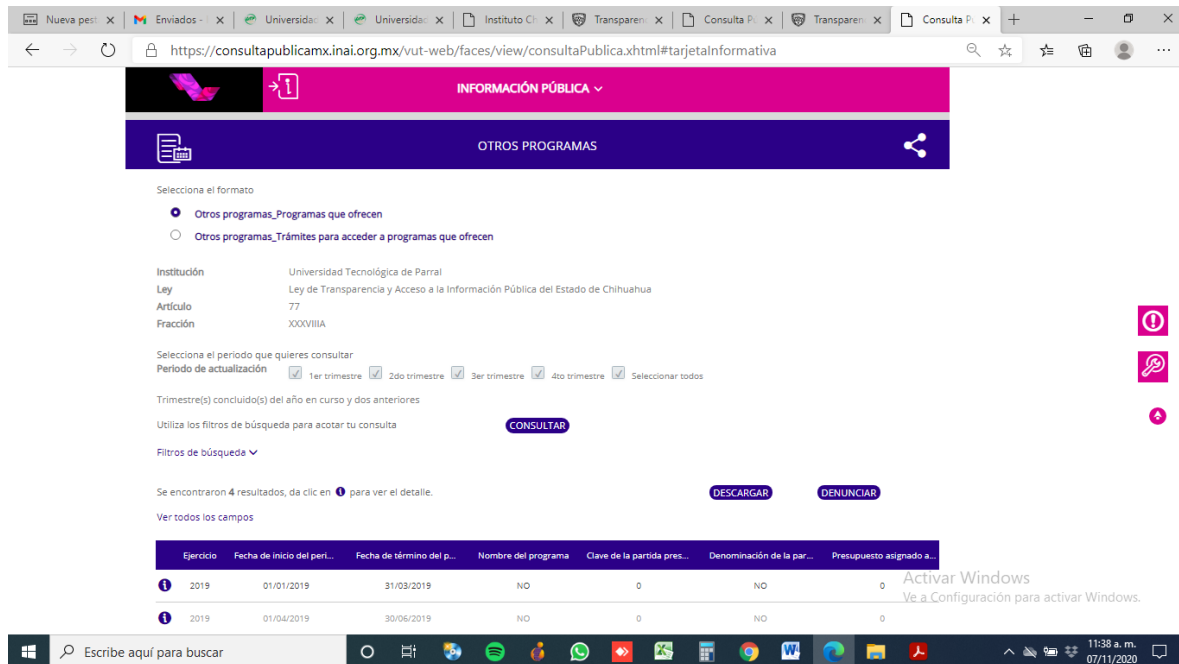


Fuente: Portal de Transparencia

³⁷ UTP Portal de Transparencia Art. 77 <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Ejercicio Fiscal 2019

Imagen 11. Ley de Transparencia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Artículo 77 Fracción XVA programas



Fuente: Portal de Transparencia

Por lo anterior expuesto se concluye que la Universidad no cuenta y/o no publica el padrón de beneficiarios del Programa de Vinculación y Servicios Educativos, el cual debe proporcionar las características de los beneficiarios y su clave de identificación única conforme a lo establecido en su normatividad de cada uno de los servicios, y que le permita presentar evidencia de la consistencia y congruencia de la entrega de los servicios que oferta el programa de Vinculación y Servicios Educativos durante su aplicación y que adicionalmente cumpla con el compromiso de que la información sea de acceso público.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos una de las características.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos dos de las características.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las cuatro características.

Respuesta: SI

Nivel: 4

Conforme a los componentes que detallan el POA y la MIR al cierre anual 2019. El nivel 4 concierne exclusivamente al componente C03 “Educación integral otorgada” actividad C0301 “Realización de eventos cívicos, deportivos, culturales y ambientales” la cual cuenta con un Reglamento³⁸ de Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas formalizado que facilita el manejo de los servicios cívicos, culturales y/o deportivos que brinda la Universidad Tecnológica de Parral a los alumnos y alumnas, el reglamento cuenta con un estructura en su proceder, así mismo se encuentra debidamente difundida mediante la página web de la universidad

Es necesario que la Universidad desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para la operar los componentes C01, C02 y C03 del Programa Vinculación y Servicios Educativos.

³⁸ Reglamento de Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas
<http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20de%20Actividades%20Civicas,%20Culturales%20y%20Deportivas.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones

Análisis Descriptivo

La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza la recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios de cada uno de sus cuatro componentes, así mismo en el análisis de gabinete realizado por la instancia evaluadora de la información pública del portal de la Universidad no se identifica información relativa al análisis socioeconómico de los beneficiarios de los servicios que se proporcionan en el programa de Vinculación y Servicios Educativos.

VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. .
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: No

Nivel: 2

De acuerdo a la sintaxis recomendada a utilizar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados³⁹ emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la expresión de los objetivos del nivel del resumen narrativo de Actividades cumplen todas las narrativas del Programa Vinculación y Servicios Educativos, se encuentran ordenadas cronológicamente, no se especifican todas las actividades propias del programa conforme a los objetivos establecidos en el PIDE 2017-2021⁴⁰ y las atribuciones de la Ley de la Universidad⁴¹, no detalla supuestos en ninguna de las actividades, como se detalla en la siguiente tabla:

³⁹ Guía para el Diseño de la MIR – SCHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia_MIR.pdf

⁴⁰ PIDE 2017-2021 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

⁴¹ Ley de la Universidad Tecnológica del Estado
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

Tabla 1. Actividades de la MIR, Vinculación y Servicios Educativos 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos ⁴²
C0101	Seguimiento y evaluación a indicadores	No detalla
C0102	Capacitación y actualización del personal Directivo y de apoyo Administrativo	No detalla
C0201	Promoción y oferta de servicios en asesoría empresarial	No detalla
C0301	Realización de eventos cívicos, deportivos, culturales y ambientales	No detalla
C0401	Implementación de campañas de sensibilización en el modelo de equidad de género	No detalla

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Pp

De acuerdo a la lógica Horizontal y Vertical establecida en la MML al no contar con supuestos para cada uno de las actividades no se genera la lectura del cumplimiento de cada uno de los Componentes.

⁴² Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- e) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si

Nivel: 2

Los servicios que ofrece el Programa Vinculación y Servicios Educativos contribuyen a la línea de acción “*Impulsar el emprendimiento de las y los jóvenes por medio del involucramiento de las instituciones de educación superior y centros de investigación en su desarrollo*” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁴³, asimismo los servicios se vinculan con las atribuciones establecidas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral (LUTP)⁴⁴ y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo a la sintaxis recomendada a utilizar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴⁵ emitida por la SHCP la expresión de los objetivos del nivel del resumen narrativo de Componentes cumple en todas las narrativas con la redacción de resultado logrado especificado con un verbo en participio pasado, sin embargo conforme a las atribuciones de la Universidad se recomienda incluir otros componentes para

⁴³ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

⁴⁴ LUTP <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

⁴⁵ Guía para el Diseño de la MIR – SHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia_MIR.pdf

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

su debido cumplimiento y posible seguimiento, lo que fortalecería el logro del objetivo en el nivel de propósito, no detalla supuestos en ninguna de los Componentes, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Componentes de la MIR, Vinculación y Servicios Educativos 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos ⁴⁶
C01	Institución en modelos de gestión para resultados implementada	No detalla
C02	Incubadora de empresas instalada	No detalla
C03	Educación integral otorgada	No detalla
C04	Institución con modelo de equidad de género implementado	No detalla

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Pp

De acuerdo a la lógica Vertical establecida en la MML al no contar con supuestos para cada uno de los Componentes no se genera la lectura del cumplimiento del Propósito.

⁴⁶ Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos cuatro de las características.

Respuesta: Si

Nivel: 3

El resumen narrativo en el Propósito es único, se describe de la siguiente manera:

“Las alumnas y los alumnos de educación superior tecnológica se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global”

De acuerdo a la sintaxis recomendada a utilizar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴⁷ emitida por la SHCP la expresión del objetivo del nivel del resumen narrativo del Propósito cumple con la narrativa de expresar un resultado logrado y especificar la población objetivo, existe el riesgo no controlado por la Universidad de que el Sector productivo público o privado no emplee al egresado afectando con ello significativamente el Fin del Programa presupuestario.

Asimismo, el propósito es consecuencia directa del resultado del cumplimiento de los Componentes, sin embargo, no se cuenta con supuestos en cada uno de ellos.

⁴⁷ Guía para el Diseño de la MIR – SCHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia_MIR.pdf

20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos cuatro de las características.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El resumen narrativo en el Fin es único, se describe de la siguiente manera

“Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes”.

De acuerdo a la sintaxis recomendada a utilizar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴⁸ emitida por la SHCP la expresión del objetivo del nivel del resumen narrativo Fin cumple con la narrativa de expresar como contribuye a un objetivo superior⁴⁹ mediante la resolución de un problema PED 2017- 2017, *“Fortalecer la vinculación escuela–empresa a través de la transferencia y aprovechamiento del conocimiento y el uso de tecnología”*. Sin embargo, el cumplimiento del objetivo del Fin no está sujeto al control de la UTP.

⁴⁸ Guía para el Diseño de la MIR – SCHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia_MIR.pdf

⁴⁹ PED 2017-2021

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 2

La Universidad Tecnológica de Parral presento evidencia de las fichas técnicas de cada uno de los indicadores establecidos en el Programa presupuestario “Vinculación y Servicios Educativos” mediante formato estandarizado denominado “FICHA TÉCNICA con código PRBRREP014”, por lo que cumple en su totalidad con los criterios establecido, presenta la información de la siguiente manera:

- 1) Datos de Identificación y Características del Indicador. - Nombre, Descripción, Tipo y dimensión, Método de cálculo, Unidad de Medida y Frecuencia de Medición;
- 2) Determinación de Metas. - Línea base, Metas y Trayectoria del indicador;
- 3) Variables. - Datos de las variables del indicador; y
- 4) Otros datos relevantes para el seguimiento de cumplimiento de metas, como características de criterios CREEMA, Fuentes de información, método de recopilación, semaforización, etc.

Evaluación de Diseño

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Sin embargo se identifica que el método de cálculo que se emplea en el nivel de Fin conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL⁵⁰ al aplicar la fórmula de cálculo de Porcentaje, se debe representar el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida en el mismo periodo y no cumple con este criterio, se recomienda definirlo como un indicador Razón/Promedio con ambas unidades de medidas en las variables por ser ambos elementos los que permiten verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa o priorizar alguno de las unidades de medida para continuar con el método de cálculo de porcentaje, esta situación se replica en el indicador de la actividad C0102 afectando en este caso el verificar la gestión de los procesos del programa.

En el componente C01 el método de cálculo lo define como índice, el cual no aplica para este indicador ya que el índice debe presentarse como un número abstracto que representa y mide de manera indirecta un concepto social, económico, político, etc. Un índice (número índice) es una medida estadística diseñada para estudiar las variaciones de una magnitud o de más de una en relación con el tiempo o el espacio. Los índices son medidas construidas que tienen un consenso metodológico y son utilizados por instancias nacionales e internacionales.

Así mismo el indicador del componente C04 la dimensión la define de eficacia y los datos corresponden a un indicador de Calidad, ya que busca evaluar los atributos de los servicios producidos respecto de normas o referencias externas.

Todos los indicadores señalan una medición anual, se recomienda aplicar el criterio de que los indicadores de gestión en las actividades y componentes tienen una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos en el nivel de fin y propósito. Así mismo indican una dimensión de eficacia, se recomienda incluir cuando menos uno cada dimensión. Se identifica que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización. El programa presupuestario presenta 14 indicadores cumple con todas las características establecidas en la ficha técnica, 9 cumplen sin mejora lo que representan el 64.3%.

⁵⁰ Manual para el Diseño y Construcción de indicadores

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 3

El análisis realizado a las características de los indicadores definidos en el Seguimiento de la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019 y las fichas técnicas del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos, aplicando los criterios emitidos por la SHCP en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos⁵¹ y el CONEVAL mediante el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, ambos principales instrumentos para el monitoreo de programas sociales de México⁵², permitió integrar el Anexo I Indicadores, se concluye lo siguiente:

Fin: El método de cálculo lo define como “porcentual” las variables definidas corresponden a un cálculo de “Razón / Promedio”.

Propósito: De acuerdo a los criterios de valoración de indicadores CREMAA.

⁵¹ Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁵² Manual para el diseño y construcción de Indicadores, CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Evaluación de Diseño

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Componentes: El componente C01, el método de cálculo refiere a “Índice” y las variables corresponden a “Porcentaje” en tanto que el C04 las variables corresponde a una dimensión de calidad y se detallada como eficacia.

Actividades: C0102 la Unidad de medida del numerador refiere a “personal capacitado” y el denominador enuncia “Asuntos legislativos aplicables” no corresponde a la descripción de la variable ni a las atribuciones de la Universidad.

Todos los indicadores señalan una medición anual, se recomienda aplicar el criterio de que los indicadores de gestión en las actividades y componentes tienen una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos en el nivel de fin y propósito.

Así mismo todos los indicadores indican la dimensión de eficacia, se recomienda incluir cuando menos uno cada de las otras dimensiones – eficiencia, económica y de calidad.

El programa presupuestario presenta 14 indicadores y cumplen con el desarrollo de todas las características establecidas, solo 10 cumplen con los criterios CREMAA representando el 71.4%.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 3

De acuerdo a la integración del Anexo II. Metas de Indicadores, facilita el análisis del cumplimiento de metas y las características de los indicadores establecidas en el Seguimiento de la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019⁵³ y las fichas técnicas del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos, conforme a los criterios emitidos por la SHCP en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos⁵⁴ y el CONEVAL mediante el Manual para el diseño y la construcción de indicadores⁵⁵, se concluye lo siguiente:

Fin: Cumple con las tres características sin embargo el método de cálculo en las dos metas las define en “porcentaje”, detallando dos unidades de medida 1. Encuestas y 2 Empleadores, se recomienda aplicar el método de cálculo de “Razón / Promedio” las metas reprogramadas se cumple al 117% en Técnico Superior Universitario y al 119% de Ingeniería.

Propósito: Cumple con las tres características formuladas, las metas de los egresados e incorporados en el sector laboral de Técnico Superior reprogramada e incrementada se

⁵³ Seguimiento de la MIR al Cierre Anual 2019,

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁵⁴ Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁵⁵ Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

cumplió el 114.59% y la de Ingeniería también incrementada en la reprogramación se logró al 113.40% ambas respecto de la meta base. Así mismo el método de cálculo para los dos indicadores corresponde a “porcentaje” no a variación porcentual porque mismo el mismo periodo de tiempo y no el comportamiento de dos periodos de tiempo.

Componentes: El componente C01, el método de cálculo refiere a “Índice”, las variables corresponden a un método de cálculo de “Porcentaje”, debido a que mide la misma unidad de medida en el mismo periodo; el componente C04 las variables corresponde a una dimensión de calidad y se detallada como eficacia de acuerdo a sus variables debe ser de calidad, ya que mide los atributos del servicio que se brinda.

Actividades: C0102 la Unidad de medida del numerador refiere a “personal capacitado” y el denominador enuncia “Asuntos legislativos aplicables” no corresponde a la descripción de la variable ni a las atribuciones de la Universidad.

Todos los indicadores señalan una medición anual, se recomienda aplicar el criterio de que los indicadores de gestión expresados en los niveles de actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos en el nivel de fin y propósito los cuales cuentan con una medición de menor frecuencia.

Así mismo todos los indicadores indican la dimensión de eficacia, se recomienda incluir cuando menos uno de las otras dimensiones – eficiencia, económica y de calidad.

El programa presupuestario presenta 14 indicadores y cumplen con el desarrollo de todas las características establecidas, solo 10 cumplen con los criterios del diseño y construcción de indicadores, se logra 71.4%.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

Respuesta: No**Nivel: 0**

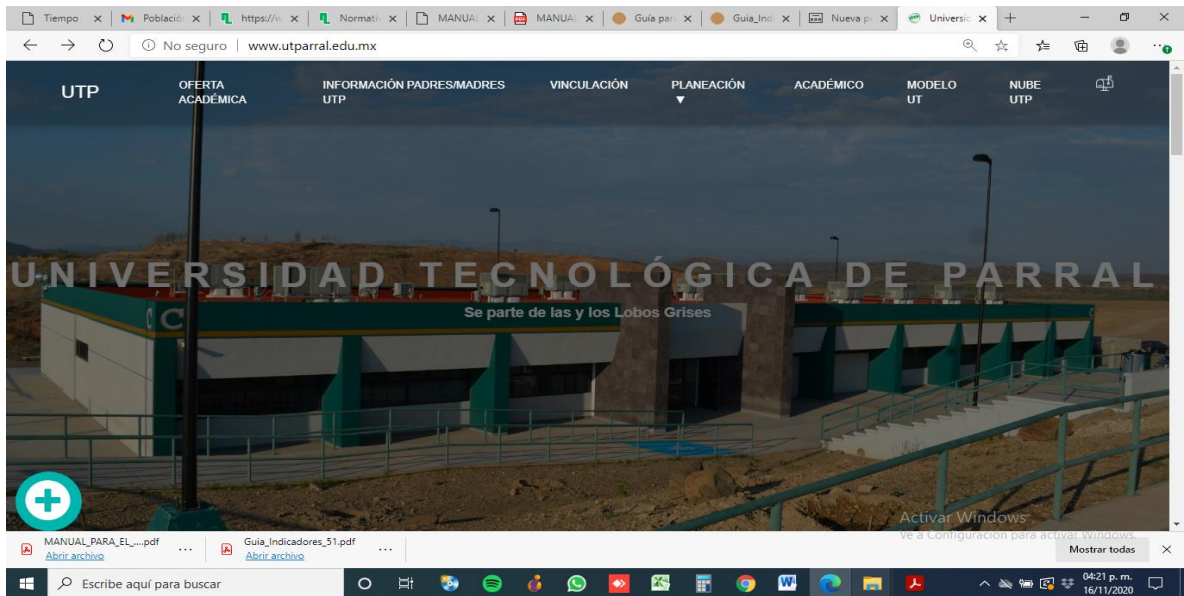
El programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos, cuenta con el Seguimiento a la Matriz de Indicadores⁵⁶ al cierre Anual 2019, en la columna de Medios de Verificación cada uno de los indicadores señala la siguiente fuente de información:

www.utparral.edu.mx

La liga enunciada es de consulta pública de acceso directo al portal de la Universidad no permite identificar los indicadores, no facilita verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores por lo que no cumple con la premisa de ser una fuente de información pública de acceso directo para verificar el cumplimiento de los indicadores como se muestra en la siguiente imagen:

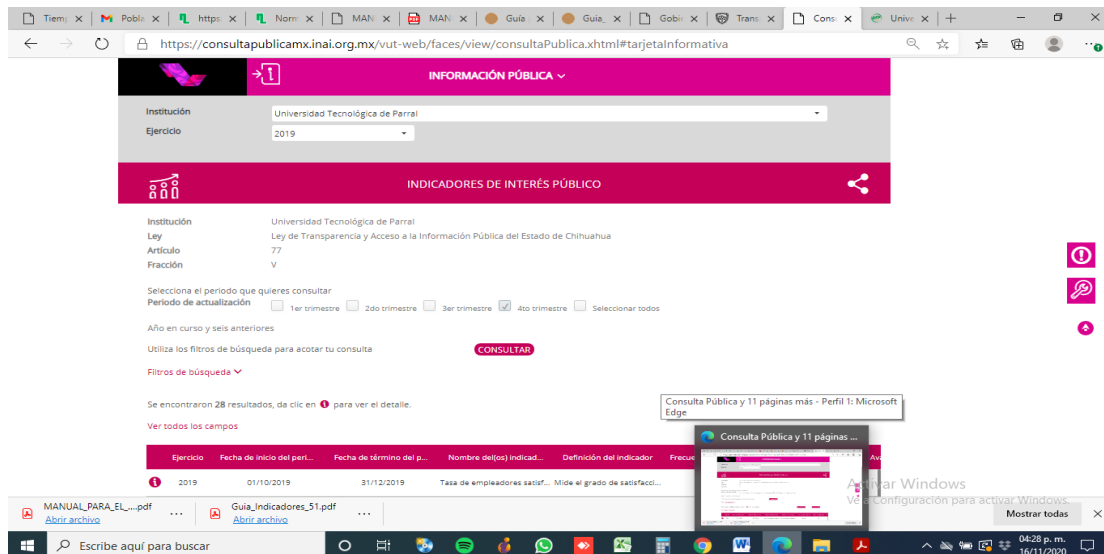
⁵⁶ Formato PRBRREP102_1 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2019
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

Imagen 13. Medio de Verificación UTP



Adicionalmente, la instancia evaluadora validó el portal de transparencia, identificando que son indicadores oficiales, pero no permite realizar el cálculo de los indicadores, solo detalla el avance logrado.

Imagen 14. Transparencia Art. 77⁵⁷, Indicadores de Interés Público de la UTP



⁵⁷ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Art. 77 UTP <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Análisis descriptivo

De la MIR del Pp Vinculación y Sectores Educativos⁵⁸ la Lógica vertical identifica que existe parcialmente relación causa -efecto directa en los diferentes niveles de la matriz, como se detalla a continuación:

- La redacción del Resumen Narrativo de las Actividades es correcta utilizan un sustantivo derivado de un verbo cumplen con los criterios establecidos en la MML, pero se consideran insuficientes para lograr los componentes, ninguna actividad detalla supuesto.
- Los Componentes que se detallan coadyuvan para lograr el propósito, ningún componente establece un supuesto y se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad⁵⁹, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:
 - Promoción científica y tecnológica, Prácticas profesionales, Estadías profesionales, Servicio social y Bolsa de trabajo
- El Propósito contribuye al logro del Fin, no incluye supuesto.
- El Fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior, no detalla supuesto.

El Pp solo cumple con la opción de contar con indicadores que facilitan un buen seguimiento al logro de los objetivos sin embargo no cumple con la lógica horizontal debido a que no se identifican supuesto en ningún nivel del resumen narrativo de la MIR y los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de indicadores.

⁵⁸ Seguimiento de la MIR al Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparents/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁵⁹ Plan Institucional UTP 2017-2022, <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Análisis descriptivo

Justificación de la creación y del diseño del programa. Existen áreas de oportunidad en la formulación del problema, sus causas y efectos sean consistentes; que los medios de verificación sean de acceso público a datos que faciliten validar la veracidad del cumplimiento, incluir supuestos; ampliar la focalización de la población de acuerdo a los servicios que se brinda, mantener actualizado el presupuesto aprobado y realizar la alineación al PND vigente.

Contribución del programa a la planeación estratégica. No se mide la totalidad de servicios que contribuyen al lograr el propósito de acuerdo a su normatividad, se encuentra alineado al PED y ODS, pero al PND de la administración federal anterior, y el PIDE cuenta con metas definidas en el mediano plazo que no se identifican el Pp.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, los datos en general solo expresan alumnos, y no incluyen con claridad las poblaciones que pretende atender el Pp conforme a los servicios que oferta a empresas y/o incubadoras de empresas.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual. Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información, faltan supuestos por lo que no se cumple con la lógica vertical y horizontal, solo cuenta con indicadores de una sola dimensión se recomienda incluir indicadores de las otras tres dimensiones y existen mejoras en algunos métodos de cálculo.

No se cuenta con un Padrón de beneficiarios y mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios en tres de los cuatros servicios realizados. Presupuesto y Rendición de Cuentas se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia y en el portal de la UTP en el apartado de reglamentos.

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	La MIR y el POA cumplen con al menos una de las características.
2	La MIR y el POA cumplen con al menos dos de las características.
3	La MIR y el POA cumplen con al menos tres de las características.

Respuesta: Si

Nivel: 3

De acuerdo con la información del Seguimiento a la MIR⁶⁰ y el POA⁶¹ al Cierre Anual 2019 del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos, se concluye que:

- Las unidades de medida en las Actividades y Componentes presentadas en la MIR y el POA, son iguales.

⁶⁰ Seguimiento a la MIR Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparents/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁶¹ Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparents/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

- Los valores reprogramados en las Actividades y Componentes son congruentes menos en el componente C01.
- Los valores logrados en las Actividades y Componentes son exactos en ambos casos excepto el componente C01.

Tabla 3. Valores reprogramados de los Componentes y Actividades de la MIR y el POA

RESUMEN NARRATIVO	MIR		POA	
	Valores Reprogramado	Valores Logrado	Valores Reprogramado	Valores Logrado
C01 Institución en modelos de gestión para resultados Implementada	18.00	22.00	22.00	22.00
C02 Incubadora de empresas instalada	1.00	0.00	1.00	0.00
C03 Educación integral otorgada	655.00	1074.00	655.00	1074.00
C04 Institución con modelo de equidad de género implementado	97.00	51.00	97.00	51.00
C0101 Seguimiento y evaluación a indicadores	12.00	12.00	12.00	12.00
C0102 Capacitación y actualización del personal Directivo y de apoyo Administrativo	40.00	48.00	40.00	48.00
C0201 Promoción y oferta de servicios en asesoría empresarial	6.00	6.00	6.00	6.00
C0301 Realización de eventos cívicos, deportivos, culturales y ambientales	32.00	44.00	32.00	44.00
C0401 Implementación de campañas de sensibilización en el modelo de equidad de género	4.00	5.00	4.00	5.00

Fuente: Elaboración propia, con base al Seguimiento de la MIR y POA al cierre Anual 2019

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación?

Si la respuesta es afirmativa

¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Análisis descriptivo

El Pp Vinculación y Servicios Educativos, si aplicó recursos federales para su operación conforme al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la Operación de las Universidades Tecnológica del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, convenido por conducto de la Secretaría de Educación Pública representada por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, asistido por el Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológica y Politécnicas y por otra parte el Gobierno del Estado de Chihuahua representado por el Lic. Javier Corral Jurado, asistido por el Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, el Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda y el Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, mediante el Programa presupuestario federal “U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” del PEF 2019.

Por su clasificación programática el Pp U006 no cuenta con Reglas de Operación y si cuenta con una Matriz de Indicadores a través del ramo administrativo Ramo 11.- Educación Pública⁶² se identifica en la finalidad el resumen narrativo “*Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo*”.

De acuerdo con la MIR⁶³ de Vinculación y Servicios Educativos al cierre Anual de 2019 el recurso ejercido asciende a \$10,477,824.00 representó una inversión en el Pp del 46.18%.

⁶² PEF 2019 Ramo 11.- Educación Pública <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ramo11#>

⁶³ Seguimiento a la MIR Cierre Anual 2019 <http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Análisis descriptivo

De acuerdo al Seguimiento del POA⁶⁴ 2019 al cierre anual 2019 del Pp Vinculación y Servicios Educativos se detalla cuatro fuentes de financiamiento como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Distribución por fuente de financiamiento del Pp Vinculación y Servicios Educativos

Clave Fuente de Financiamiento	Origen	Autorizado 2019	Modificado 2019	Gasto Ejercido 2019	Aportación porcentual del Gasto ejercido 2019
1179019	Contraparte Estatal a reasignaciones de recursos federales ordinarias SEP 2019	11,019,867	11,286,023	11,224,216	49.46%
1489819	Ingresos Propios 2019	902,585	902,585	719,720	3.17%
1110119	Recurso del Estado 2019	*	270,058	270,058	1.19%
2579019	Reasignaciones de recursos Federales ordinarias SEP 2019	*	10,765,310	10,477,824	46.18%
	TOTAL	22,942,179	23,223,976	22,691,818	100.00%

Fuente: Elaboración propia, cifras Seguimiento POA Cierre Anual 2019.

En la información financiera no identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento.

⁶⁴ Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2019
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?
Análisis descriptivo

De acuerdo al análisis realizado al seguimiento a las metas reprogramadas del Programa Operativo Anual al cierre anual 2019, se concluye que en una actividad y su componente C04 se registró el 100% de los recursos ejercidos pero la meta se cumplió solo al 53%; en tanto que el resto de los componente ejerció el recurso en un rango del 95 al 99% logrando en el C01 la meta al 100% que es la que ejerció el mayor recurso del programa presupuestario y generó una economía del 2%, en el componente C02 la meta fue del 0% y el C03 la meta lograda fue del 164% es muy variable el comportamiento de un servicio a otro.

Tabla 5. Análisis de congruencia de los recursos asignados y sus metas

Resumen Narrativo	Presupuesto		% Gasto Vs Modif.	Unidad de Medida	Meta		Variación
	Modificado	Gasto			Reprogramada	Lograda	
C01 Institución en modelos de gestión para resultados implementada.	22,630,053	22,112,161	98%	Metas cumplidas	22	22	100%
C0101 Seguimiento y evaluación a indicadores de apoyo Administrativo	22,021,121	21,652,244	98%	Informes presentados	12	12	100%
C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo Administrativo	608,933	459,917	76%	Personal capacitado	40	48	120%
C02 Incubadora de empresas instalada	199,473	198,060	99%	Organización	1	0	0%
C0201 Promoción y oferta de servicios en asesoría empresarial	199,473	198,060	99%	Servicios ofertados	6	6	100%
C03 Educación integral otorgada	231,761	219,209	95%	Alumnas y alumnos	655	1074	164%
C0301 Realización de eventos cívicos, deportivos, culturales y ambientales	231,761	219,209	95%	Eventos	32	44	138%
C04 Institución con modelo de equidad de género implementado	162,688	162,389	100%	Personal	97	51	53%
C0401 Implementación de campañas de sensibilización en el modelo de equidad de género	162,688	162,389	100%	Talleres	4	5	125%

Fuente: Elaboración propia, Seguimiento a las metas del POA Cierre Anual 2019

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

De acuerdo al análisis de los informes presentados por la UTP que a continuación se detalla:

- a) Estado de Actividades al 31 de diciembre, detalla Gastos y otras pérdidas detallando los conceptos de sueldos personales, materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias pagos por estadías y Becas Conacyt agrupando el total del gasto de la UTP.
- b) Balanza de comprobación al 31 de diciembre, primer nivel detalla Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios básicos, Becas agrupando el total del gasto de la UTP.
- c) Formato PR96103_FA denominado Cierre Contable, clasificación por eje Rector, dependencia, programa capítulo, partida específica al mes dic-19 detalla el registro de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales detallando el gasto por programa presupuestario y a nivel de partida específica del gasto.
- d) Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual al cierre anual 2019.

Se concluye que el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación al cierre de diciembre 2019, ampara la totalidad de los recursos utilizados por la Universidad Tecnológica de Parral, sin desagregar la información por programa presupuestarios, sin embargo el análisis realizado entre la congruencia de los recursos asignados en los componentes del Pp Vinculación y

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Servicios Educativos en el Seguimiento al POA al cierre anual 2019 y el formato PR96103_FA se concluye que las cifras son coincidentes entre sí en la asignación de los recursos del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos.

Tabla 6. Análisis congruencia de los recursos por Componente vs Objeto del Gasto

Resumen Narrativo	Presupuesto POA		Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto PR96103_FA	
	Modificado	Gasto		Modificado	Ejercido
C01 Institución en modelos de gestión para resultados implementada.	22,630,053	22,112,161	Servicios Personales	21,609,157	21,464,989
C02 Incubadora de empresas instalada	199,473	198,060	Materiales y suministros	276,922	240,610
C03 Educación integral otorgada	231,761	219,209	Servicios generales	1,337,896	986,219
C04 Institución con modelo de equidad de género implementado	162,688	162,389	Transferencias	0	0
TOTAL	23,223,975	22,691,818	TOTAL	23,223,975	22,691,818

Fuente: Elaboración propia, Seguimiento a las metas del POA Cierre Anual 2019 y Formato PR96103_FA

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta: Binaria

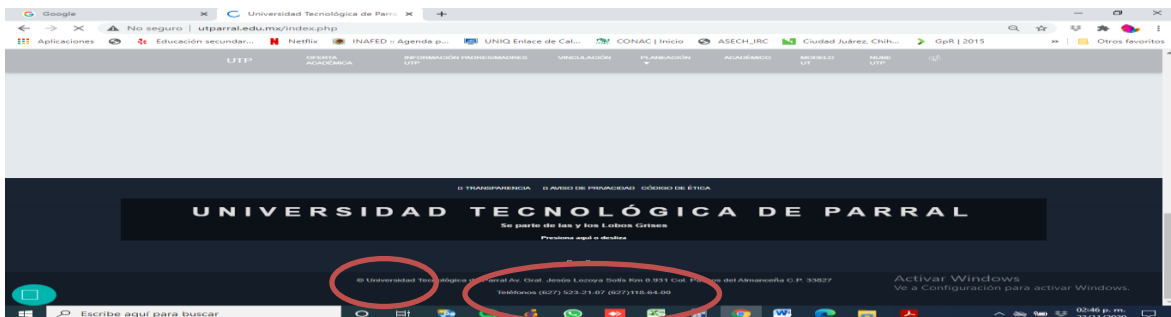
Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan cuatro de las características establecidas.

Respuesta: SI

Nivel: 3

La UTP cuenta con algunos documentos de acceso público como son los Reglamentos⁶⁵, Programas Sujetos a Reglas de Operación⁶⁶, Programa Institucional de Desarrollo⁶⁷, POA, y el hipervínculo a transparencia, cuenta teléfono para informar al ciudadano en general disponible en la página de la UTP, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 15. Portal UTP vínculo a la página de Transparencia Art. 77



⁶⁵ Reglamentos UTP <http://www.utparral.edu.mx/reglamentos.php>

⁶⁶ Reglas de Operación PFCE <http://www.utparral.edu.mx/PFCE/index.html>

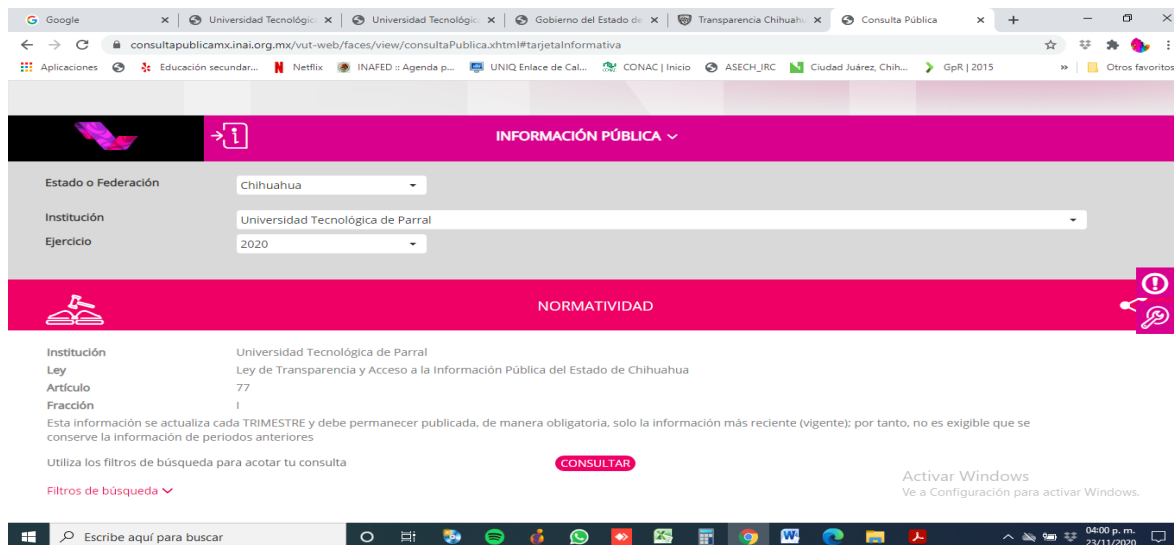
⁶⁷ PIDE <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

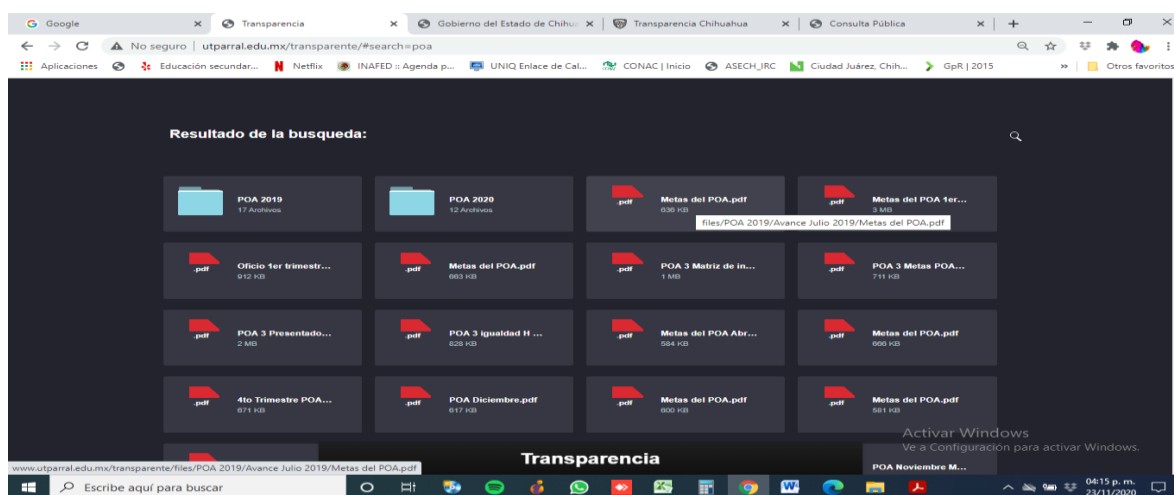
Al vincularse a la página de transparencia⁶⁸ se logró consultar la normatividad desplegada por año fiscal, se identifica que en el tema de normatividad el ejercicio 2019 no despliega información, pero el año 2020 ya cuenta con información de acceso público.

Imagen 16. Transparencia Art. 77, Normatividad



Los resultados del Pp se difunden a través de la página de la UTP en el apartado de Planeación – POA⁶⁹ se cuenta con consulta de acceso directo a los informes de POA y MIR.

Imagen 17. Portal de la UTP, Planeación _POAS



⁶⁸ Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

⁶⁹ Portal UTP_Planeación_POA <http://www.utparral.edu.mx/transparente/#search=poa>

En la revisión del portal de la UTP se verificó que la sección de “Transparencia” y dentro del portal algunos de los temas de su marco normativo se encuentran disponibles para consulta directa, pero en algunos casos los documentos normativos se dificultó la consulta debido a que enuncian un tema y despliegan otro documento; en la Plataforma Nacional de transparencia algunos aparecen enlistados, pero los hipervínculos no funcionan en todos los casos.

Así mismo, no se identificó informes presupuestal y programático con lenguaje sencillo y ciudadano, cabe mencionar que otros accesos al portal de la Universidad como la oferta educativa, información de padres de familia UTP, Vinculación y Académico su presentación si cumple con lenguaje sencillo y de acceso directo con lenguaje claro y accesible para la ciudadanía.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Análisis descriptivo

De acuerdo al análisis realizado al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019⁷⁰ del Gobierno del Estado, se identificó que existen programas presupuestarios complementarios ya que brindan bienes y servicios similares, pero atienden a poblaciones-objetivo diferentes, se identifican varias instituciones del Sector Educativo tanto en el tipo de Media Superior y como en el tipo Superior y todas contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Programas presupuestarios complementarios al Pp

Clave y Nombre del Pp	Ente Ejecutor	Resumen Narrativo e Indicador ⁷¹
2E051 Vinculación y Servicios Educativos	433 Universidad Tecnológica de Parral	<p>Propósito: La alumnas y los alumnos de educación superior tecnológica se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global.</p> <p>Indicador: Porcentaje de egresados (as) de Técnico Superior Universitario (TSU) incorporados(as) al sector laboral Porcentaje de egresados(as de ingenierías (ING) incorporados(as en el sector laboral</p>
2E140 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior	402 Universidad Tecnológica de Chihuahua	<p>Propósito: Las alumnas y los alumnos de la UTCH se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral</p> <p>Indicador: Porcentaje de egresados laborando en el sector productivo</p>

⁷⁰ Presupuesto de Egreso Estatal Ejercicio Fiscal 2019, Tomo I Clasificación Eje Rector - Dependencia -Finalidad - Modalidad - Programa - Capítulo

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf>

⁷¹ PbR Tomo II, www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1093.pdf

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

2E051 Vinculación y Servicios Educativos	405 Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	Propósito: Las alumnas y alumnos egresados se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global. Indicador: Porcentaje de egresados(as) incorporados (as) en el sector laboral
2E052 Vinculación con los Sectores Productivos, Sociales y Educativos para Bachillerato	406 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	Propósito: Las y los egresados de los centros de educación media superior a distancia obtienen una formación integral y sólidas competencias en planteles vinculados con los sectores productivo, educativo y social. Indicador: Porcentaje de convenios de vinculación firmados y operados satisfactoriamente
2E053 Vinculación con los Sectores Productivos, Sociales y Educativos para Bachillerato Tecnológico		Propósito: Las y los egresados de los colegios científicos y tecnológicos del estado de Chihuahua obtienen una formación integral y sólidas competencias en planteles vinculados con los sectores productivo, educativo y social. Indicador: Porcentaje de convenios de vinculación firmados y operados satisfactoriamente.
2E051 Vinculación y Servicios Educativos	418 Universidad Autónoma de Chihuahua	Propósito: Alumnas y alumnos formados de manera integral socialmente responsables y con sólidas competencias se incorporan en los escenarios laborales para desarrollaren en un entorno global. Indicador: Porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral
2E140 Vinculación, Extensión y Servicios académicos en educación Media Superior y Superior	419 Universidad Autónoma de Cd. Juárez	Propósito: Las y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsable y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global. Indicador: Porcentaje de egresado en el sector productivo
2E140 Vinculación, Extensión y Servicios académicos en educación Media Superior y Superior	431 Universidad Politécnica de Chihuahua	Propósito: Egresados se colocan en el los diferentes mercados laborales promoverse en el campo laboral Indicador: Porcentaje de alumnos egresados laborando
2E051 Vinculación y Servicios Educativos	432 Universidad Tecnológica de la Tarahumara	Propósito: Alumnos egresados de educación superior tecnológica preparados para ingresar a los mercados laborales Indicador: Porcentaje de alumnos egresados incorporados en el sector laboral
2E140 Vinculación, Extensión y Servicios académicos en educación Media Superior y Superior	434 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	Propósito: Alumnas y alumnos de educación superior pedagógica cuentan con vinculación del sector educativo con su entorno de los servicios académicos administrativo Indicador: Porcentaje de las y los alumnos egresados incorporados en el sector laboral.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

2E140 Vinculación, Extensión y Servicios académicos en educación Media Superior y Superior	435 Universidad Tecnológica de la Babicora	Propósito: Alumnas y alumnos de la región de la Babicora cuentan con oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso para la formación superior tecnológica. Indicador: Porcentaje de eficiencia terminal
2E140 Vinculación, Extensión y Servicios académicos en educación Media Superior y Superior	437 Universidad Tecnológica de Paquimé	Propósito: Las alumnas y alumnos de educación superior tecnológica se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno laboral Indicador: Porcentaje de egresados incorporados (as) en el sector laboral
2E051 Vinculación y Servicios Educativos	438 Universidad Tecnológica de Camargo	Propósito: Las y los estudiantes egresados se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global Indicador: Porcentaje de colocación de los egresados en un área a fin a su perfil de egreso
2E051 Vinculación y Servicios Educativos	439 Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	Propósito: Los alumnos y alumnas de educación superior tecnológica se incorporan al sector productivo cumpliendo con los estándares de calidad educativa Indicador: Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados
2E140 Vinculación, Extensión y Servicios académicos en educación Media Superior y Superior	440 Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Propósito: El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua dispone permanente y oportunamente de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación. Indicador: Porcentaje de presupuesto modificado del programa presupuestario
2E140 Vinculación, Extensión y Servicios académicos en educación Media Superior y Superior	441 Universidad Tecnológica de Paso del Norte	Propósito: Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica se insertan en el sector productivo al ser formados integralmente Indicador: Porcentaje de egresados insertados en el ámbito productivo

Fuente: Elaboración propia, Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, Gobierno del Estado de Chihuahua

IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Análisis descriptivo

El Programa presupuestario de Vinculación y Servicios Educativos, cuenta con la incorporación de la perspectiva de género identificando la población atendida entre alumnas y alumnos, además tres de sus cuatro componentes cuenta con perspectiva de género, el componente que no aplica el criterio refiere a “Incubadora de Empresas instalada” también se identifica la perspectiva de género en cinco de sus actividades, cabe mencionar que un componente está dirigido a que la Universidad cuente con el “modelo de género implementado” mediante dos actividades 1. talleres y 2. conferencias impartidas a los alumnos y alumnas, así como los docentes y personal administrativo de la UTP.

No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad, sería valioso contar con un análisis que identifique si existen brechas o dependen de la demanda externa.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Análisis descriptivo

El programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos, propicia las acciones para la realización de un derecho humano que es el derecho a la educación en apego a la Declaración Universal de Derechos Humanos artículo 26.- *Toda persona tiene derecho a la educación. La instrucción y acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.*

Así mismo la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua establece en el artículo 3 como Desarrollo Humano: *Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida* adicionalmente el programa presupuestario cumple con los siguientes principios rectores establecidos en el artículo 5:

- **Corresponsabilidad:** *Responsabilidad que las personas, individual o colectivamente, tienen para contribuir en los aspectos del desarrollo social y humano, con el objeto de promover y proteger el orden político, social y económico apropiado para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos sociales.*
- **Justicia Distributiva:** *Garantía de recibir equitativamente los beneficios del desarrollo social y humano.*
- **Libertad:** *Capacidad de las personas de elegir los medios para su desarrollo personal y social*
- **Respeto a la diversidad:** *Reconocimiento en términos de origen étnico o nacional, género, edad, estado civil, discapacidad, condición social, económica, de salud, religión, opinión, preferencias sexuales o de cualquier índole, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.*

Ejercicio Fiscal 2019

- **Solidaridad:** *Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes forman parte de la sociedad.*
- **Sustentabilidad:** *Proceso mediante el cual sociedad y estado desarrollan su capacidad para regular las relaciones sociales y su entorno, a fin de conservar su reproducción en equilibrio dinámico para mantener o superar un nivel determinado de calidad de vida. XIV. Transparencia: Atributo de la información pública consistente en que ésta sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente en los términos de la ley de la materia. XV. Transversalidad de la Perspectiva de Género: Proceso que incorpora la equidad de género con el objetivo de valorar y atender las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en los sectores público, social y privado.*

Simultáneamente se atiende el ARTÍCULO 6. *En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los derechos sociales fracción V. A la Educación y IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y demás disposiciones aplicables.*

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

TEMAS / PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Si	LDSyH Artículo 6 frac. V a la Educación ⁷² ,
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	No	No presenta evidencia documental que permita identificar si realiza la recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios de cada uno de sus cuatro componentes, así mismo en el análisis de gabinete realizado por la instancia evaluadora de la información pública del portal de la Universidad no se identifica información relativa al análisis socioeconómico de los beneficiarios de los servicios que se proporcionan en el programa de Vinculación y Servicios Educativos.
3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	No	No aplica
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?		Los estudiantes al concluir sus estudios de nivel Técnico Superior Universitario y/o de Licenciatura, adquirieron las competencias para incorporarse al sector productivo e incrementar el desarrollo económico y mejorar su calidad de vida.

⁷² Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, ACTUAL

El análisis realizado del Seguimiento de metas del Programa Operativo Anual al cierre anual 2019 y el relativo al mes de marzo 2020 del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos, se identifica que no existe variación en los componentes y actividades, las modificaciones se observan en la distribución del recurso asignados para el ejercicio de las actividades y en algunos casos las líneas base y metas programadas, así mismo se observa una disminución en la población objetivo del año 2020 ya que su población objetivo indica 1,090 alumnos (as) en relación a la población objetivo atendida en el año 2019 de 1,284 alumnos (as) representa una disminución en atención de 194 alumnos (as) y una baja del universo atendido del 15.11%, sin embargo refleja un incremento del 6% en la inversión del Pp para el ejercicio fiscal 2020, no se identifican cambios normativos.

Tabla 8. Variación de Presupuesto Modificado y Metas 2020 vs 2019.

Resumen Narrativo	Presupuesto		% PM 2019 Vs 2020	Unidad de Medida	Meta		Varia ción %
	Modificado 2019	Modificado 2020			Logra da 2019	Progra mada 2020	
C01 Institución en modelos de gestión para resultados implementada.	22,630,053	718,107	-97%	Metas cumplidas	22	18	-18%
C0101 Seguimiento y evaluación a indicadores de apoyo Administrativo	22,021,121	207,991	-99%	Informes presentados	12	12	0%
C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo Administrativo	608,933	510,116	-16%	Personal capacitado	48	56	17%
C02 Incubadora de empresas instalada	199,473	525,155	163%	Organización	0	1	100%
C0201 Promoción y oferta de servicios en asesoría empresarial	199,473	525,155	163%	Servicios ofertados	6	6	0%
C03 Educación integral otorgada	231,761	23,350,033	9975%	Alumnas y alumnos	1074	1090	1%
C0301 Realización de eventos cívicos, deportivos, culturales y ambientales	231,761	23,350,033	9975%	Eventos	44	32	-27%
C04 Institución con modelo de equidad de género implementado	162,688	114,581	-30%	Personal	51	99	94%
C0401 Implementación de campañas de sensibilización en el modelo de equidad de género	162,688	144,581	-11%	Talleres	5	4	-20%
TOTAL	23,223,975	24,707,876	6%				

Fuente: Elaboración propia, seguimiento al POA al cierre anual 2019 y marzo 2020.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la metodología la evaluación de diseño se realiza mediante el análisis de gabinete, en lo general la UTP proporcionó información suficiente para el desarrollo de los temas de acuerdo al esquema metodológico, adicionalmente el análisis se complementó con fuentes de información publicadas en el portal de la misma institución y otras fuentes de información principalmente en cuanto a la normatividad del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos.

Cabe mencionar que el equipo evaluador recibió información complementaria para identificar algunas fuentes de información ya que estas adolecen del principio de acceso público y no permiten obtener datos para verificar y replicar el cálculo de los indicadores, por lo que no fue posible constatar la veracidad del avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo en su totalidad, como se ha indicado en los diferentes temas metodológico.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Los hallazgos se especifican en el orden del esquema metodológico de la evaluación procedido del análisis de cada tema, se revelaron tanto buenas prácticas como áreas de oportunidad.

Tema I. Características del Programa.

3. En observancia al Catálogo de Estructura Programática y los Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, el Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica algunos de los bienes y servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).
4. El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019.
5. Se identifica que el Pp de Vinculación inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2015.
6. El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y en su caso la aportación del recurso fiscal estatal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019.
7. La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.
8. La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional y el nivel de actividades no se vincula con la planeación Estatal o Nacional.

Ejercicio Fiscal 2019

9. La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.
10. La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.
11. El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os), falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa.
12. El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en sus cuatro servicios que oferta.
13. El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.
14. La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas; la promoción de la cultura científica y tecnológica; así como el Planear e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.
15. En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.
16. La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos se inserten en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y

Ejercicio Fiscal 2019

con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global, pero no cumple con la Metodología de Marco Lógico al no expresar en forma negativa el problema central.

2. El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 5 causas de segundo nivel.
3. Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas, d) Bolsa de trabajo y e) impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.
4. El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa es parcialmente consistente con el análisis del problema.
5. El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.
6. Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público para verificar la veracidad de su información.
7. La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.
8. La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

1. La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

2. El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
3. Se recomienda complementar la relevancia de promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica en la educación superior y sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional.
4. Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

1. La población de referencia, potencial, no afectada y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os).
2. La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.
3. La UTP no presenta evidencia sobre otorgar apoyos a través del Pp.
4. El Pp no presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, salvo en la educación integral.
5. El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.
6. El servicio de educación integral cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publicada su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo de acuerdo a la normatividad.
7. Los servicios de empresas instaladas, modelo de equidad y la gestión para resultados no se identifica normatividad y criterios para la selección de beneficiarios.
8. El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo, no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual del Pp.

9. El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en el ámbito de Vinculación que no se incluye en el Pp.

Tema V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

1. El Pp no cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios.
2. Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de incubadora de empresas y el modelo de equidad de género.
3. La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios en sus cuatro componentes.
4. El Pp en el componente de Educación integral otorgada, el procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y publica la normatividad.

Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

1. La sintaxis de las cinco actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en ninguna de ellas, por lo que no cumplen con la lógica vertical.
2. El Pp no especifica todas las actividades propias del programa de Vinculación definidas en el PIDE 2017-2022 y las atribuciones de la Ley de la UTP.
3. Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
4. Los componentes del Pp se vinculan solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
5. Los componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, pero no incluyen supuestos por lo que no se logra la lógica vertical.
6. Se recomienda incluir otros componentes para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP y fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.

Ejercicio Fiscal 2019

7. Los componentes del Pp no detallan supuestos en ninguno de ellos, lo que no general la lectura de la lógica vertical para el cumplimiento del Propósito de acuerdo a la MML.
8. El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR, pero no incluye supuesto por lo que no se logra la lectura de la lógica vertical.
9. El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes, pero estos no cuentan con supuestos y no cumple con la lógica vertical.
10. El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.
11. Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.
12. El Pp se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de fin, enuncia porcentaje y corresponde razón o promedio, este mismo criterio se recomienda aplicar en la actividad C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo.
13. El Pp se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de componente C01 Gestión para resultados implementada, enuncia el método de cálculo como índice y corresponde medir como porcentaje.
14. Se recomienda modificar la dimensión del componente C04 definida como eficacia y los datos corresponden a un indicador de calidad.
15. Se recomienda modificar el criterio de seguimiento en los indicadores de gestión con medición de mayor frecuencia, semestral o trimestral.
16. Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.
17. En la actividad C0102, la unidad de medida del numerador enuncia “asuntos legislativos”, se recomienda modificar la unidad de medida ya que esta no corresponde a las atribuciones de la UTP.
18. El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.
19. El Pp carece de supuestos en todos los niveles de la MIR no cumplen con la lógica horizontal, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

20. La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presentan ambos.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

1. El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de Operación, pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.
2. El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.
3. La información Presupuestal no identifica el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto a nivel de componente, únicamente a nivel de Pp.
4. La UTP cuenta con documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general, son de acceso público y se pueden consultar en la página web de la UTP y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.
6. La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

1. En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

1. El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, y cuenta con un componente y dos actividades que propician el modelo de género implementado en la UTP mediante talleres y conferencias.
2. No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad.

Ejercicio Fiscal 2019

3. Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa.
4. El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.
5. El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS FODA

TABLA 9. Tema I. Características del Programa

Tema I. Características del Programa	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).	La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.
	El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019.	
	El Pp de Vinculación inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2015.	
	El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os).	
	El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa presupuestario identifica solo algunos de los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).	
	El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y en su caso la aportación del recurso fiscal estatal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019.	

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

	<p>La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible; se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional y el nivel de actividades no se vincula con la planeación Estatal o Nacional.</p>	
	<p>La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.</p>	
	<p>La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.</p>	
	<p>En las cifras de población objetivo falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa.</p>	
	<p>La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas; la promoción de la cultura científica y tecnológica; así como el Planear e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.</p>	
	<p>En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.</p>	
	<p>La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.</p>	

TABLA 10. Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos se inserten en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global.	
	El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE.	
	La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El programa central no cumple con MML al no describirlo en forma negativa.	
PUNTOS NEGATIVOS	El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 5 causas de segundo nivel.	
	Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas, d) Bolsa de trabajo y e) impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.	

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

	<p>El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa pero es parcialmente consistente con el análisis del problema.</p>	
	<p>El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.</p>	
	<p>Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información.</p>	
	<p>La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.</p>	

TABLA 11. Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.	Se recomienda complementar la relevancia de promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica en la educación superior y sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional.
PUNTOS NEGATIVOS	Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	
	Homologar la Misión y Visión, ya que se detectó que en varios documentos varia la descripción.	

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

TABLA 12. Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Pp presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios en los servicios que otorga de educación integral.	La UTP no presenta evidencia sobre otorgar apoyos mediante el Pp.
	El servicio de educación integral cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publicada su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo de acuerdo a la normatividad.	
	El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa.	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	La población de referencia, potencial, no afectada y postergada identificada en la MIR y POA solo refieren a la población objetivo de alumnas (os).	
	La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.	
	El Pp no presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, salvo en la educación integral.	
El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en		

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

	el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.	
	Los servicios de empresas instaladas, modelo de equidad y la gestión para resultados no se identifican normatividad y criterios para la selección de beneficiarios.	
	El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo, no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual del Pp.	
	El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en el ámbito de Vinculación que no se incluye en el Pp.	

TABLA 13. Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Tema V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Pp en el componente de Educación integral, el procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y pública la normatividad.	El Pp no cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de incubadora de empresas y el modelo de equidad de género.	
	La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios en sus cuatro componentes.	

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

TABLA 14. Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

Tema VI.- Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	La sintaxis de las cinco actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	El Pp no especifica todas las actividades propias del programa de Vinculación definidas en el PIDE 2017-2022 y las atribuciones de la Ley de la UTP.
	Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.	
	Los componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.	
	El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR.	
	El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.	
	El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.	
	Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.	
	La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presenta.	

PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Las cinco actividades del Pp no detallan supuestos en ninguna de ellas, por lo que no se cumple con la lógica vertical.	
Los componentes del Pp se vinculan solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.		
Los componentes del Pp no incluyen supuestos por lo que no se logra la lógica vertical.		
Se recomienda incluir otros componentes para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP y fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.		
Los componentes del Pp no detalla supuesto en ninguno de ellos, lo que no general la lectura de la lógica vertical para el cumplimiento del Propósito de acuerdo a la MML.		
El resumen narrativo del nivel de propósito no incluye supuesto, por lo que no se logra la lectura de la lógica vertical.		
El Propósito no cuenta con supuestos y no cumple con la lógica vertical.		
Se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de fin, enuncia porcentaje y corresponde razón o promedio, este mismo criterio se recomienda aplicar en la actividad C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo.		
Se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de componente C01 Gestión para resultados implementada, enuncia el método de cálculo como índice y corresponde medir como porcentaje.		
Se recomienda modificar la dimensión del componente C04 definida como eficacia y los datos corresponden a un indicador de calidad.		
Se recomienda modificar el criterio de seguimiento en los indicadores de gestión con medición de mayor frecuencia, semestral o trimestral.		
Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.		

	<p>En la actividad C0102, la unidad de medida del numerador enuncia “asuntos legislativos”, se recomienda modificar la unidad de medida ya que esta no corresponde a las atribuciones de la UTP.</p> <p>.</p>	
	<p>El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.</p>	
	<p>El Pp carece de supuestos en todos los niveles de la MIR no cumplen con la lógica horizontal, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.</p>	

TABLA 15. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

14. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de Operación, pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.	La información Presupuestal no identifica el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto a nivel de componente, únicamente a nivel de Pp.
	El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.	
	La UTP cuenta con documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general, son de acceso público y se pueden consultar en la página web de la UTP y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.	
	La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.	

TABLA 16. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
		En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS

TABLA 17. Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, y cuenta con un componente y dos actividades que propician el modelo de género implementado en la UTP mediante talleres y conferencias.	
	El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.	
	El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad, y en su caso propiciar el reducirlas.	

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

RECOMENDACIONES

Clave y Nombre del Programa		2E05519 Vinculación y Servicios Educativos	
Ejercicio Fiscal Evaluado		2019	
Nombre de la Dependencia Responsable		Universidad Tecnológica de Parral	
Apartado Metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Tema I. Características del Programa	La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.	Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales que refieran a la UTP.	Planeación
	Actualizar la MIR incorporando todos los objetivos y servicios que estable la Ley de la UTP y el PIDE, incorporar supuestos cumplir con la lógica horizontal y vertical, apoyarse en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.	Integrar los componentes de acuerdo a sus atribuciones y compromisos del PIDE. Establecer supuestos en los 4 niveles de la MIR.	Programación Programación
	Que las fuentes de información cumplan con el principio de acceso público para la consulta de información.	Establecer fuentes de información de acceso público.	Programación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	Mejorar el análisis de causalidad del problema y enunciar el problema en forma negativa.	Ubicar el nivel adecuado de causas – efectos del análisis del problema central y describir el problema central en negativo.	Programación
Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica	Identificar los objetivos de la planeación federal y del programa institucional para su alineación en la MIR y POA y demás formatos de control.	Vincular la contribución de mediano plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal vigentes.	Planeación
		Se recomienda complementar la relevancia de promover y	Programación

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

		fortalecer la investigación científica y tecnológica en la educación superior y sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional.	
Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.</p> <p>El Pp no presenta evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, salvo en la educación integral.</p> <p>El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.</p>	<p>Complementar la información del área de enfoque de la población.</p> <p>Fortalecer la elegibilidad de los beneficiarios del Pp.</p> <p>Integrar los servicios al Pp los servicios que brinda en el ámbito de Vinculación y Servicios Educativos.</p>	<p>Programación</p> <p>Programación y Rendición de Cuentas</p> <p>Programación – Ejercicio y Control</p>
Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios de los bienes y servicios que oferta.</p> <p>Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de</p>	<p>Publicar el padrón de beneficiarios del Pp.</p> <p>Publicar normatividad en el portal de la UTP.</p>	<p>Ejercicio y Control, Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <p>Transparencia, Rendición de Cuentas</p>

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

	incubadora de empresas y el modelo de equidad de género.		
Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	Se recomienda incluir otros servicios para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP en el ámbito de Vinculación y Servicios Educativos.	Fortalecer los servicios que brinda el Pp que permitan mejorar el logro del objetivo del nivel de propósito.	Programación
	Generar fuentes de información de acceso público que permita validar el cumplimiento de las metas del programa.	Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.	Programación Seguimiento – Evaluación y Rendición de Cuentas
	Completar los supuestos en cada nivel de la MIR.	Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.	Programación
	Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.	Evaluar los atributos de los bienes y servicios y sus actividades.	Programación
	Cumplir con las metas programadas en la MIR y el POA.	Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas.	Ejercicio y Control
	La frecuencia de medición del nivel de componente y actividad deben ser periodos semestrales y/o trimestral preferentemente, de acuerdo a la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos y las Reglas de Operación.	Redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión.	Programación
Adecuar el método de cálculo de acuerdo a las variables.	Modificar criterios de cálculo para determinar el logro de los objetivos.	Programación Seguimiento	
Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	Fortalecer los sistemas de Contabilidad Gubernamental para que faciliten el registro de información presupuestal, programática y contable.	Mejorar el registro que facilite la información detalla del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto de gasto y otros clasificadores a nivel de componente.	Ejercicio y Control Rendición de Cuentas

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

	<p>Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.</p> <p>Publicar el resultado de encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios.</p>	<p>Perfeccionar la presentación de la información en el portal de la UTP.</p> <p>Difundir en el portal del UTP el informe de resultados de satisfacción de los usuarios periódicamente.</p>	<p>Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <p>Rendición de Cuentas</p>
<p>Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales</p>	<p>En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.</p>	<p>No Aplica</p>	
<p>Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos</p>	<p>No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad.</p>	<p>Realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad.</p>	<p>Planeación, Programación</p>

Fuente: Elaboración propia, Hallazgos por tema metodológico y análisis de FODA

Aspectos Susceptibles de Mejora

Diseñar una estrategia para que los involucrados del programa formalicen las áreas de oportunidad identificadas:

1. Incorporar en la MIR y POA los servicios que se otorgan a los educandos, empresas y usuarios externos de acuerdo a las atribuciones de la UTP en el ámbito de Vinculación.
2. Creación de un padrón de beneficiarios del Pp y los criterios de elegibilidad.
3. Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.
4. Alinear el POA y la MIR al PND y vincular la contribución de largo plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal.
5. Detallar los recursos del presupuesto autorizado, modificado y gasto.
6. Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales.
7. Expresar el problema central en forma negativa, para que cumpla con la MML.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

8. Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR, establecer supuesto en todos los niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.
9. Promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica.
10. Modificar los criterios de cálculo para determinar el logro de los objetivos en algunos de los niveles de la MIR, redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión e incluir indicadores con las 4 dimensiones.
11. Mejorar los registros contable-presupuestal y programático que faciliten la información detallada del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios a nivel de componente y Pp.
12. Establecer medios de información con lenguaje ciudadano, difundir informes de satisfacción de los usuarios y perfeccionar la presentación de la información en el portal de la UTP.
13. Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas de todos los niveles.
14. Actualizar la alineación al PND vigente en todos los niveles de la MIR.
15. Realizar un análisis de perspectiva de género que identifique si existen brechas de desigualdad.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional de la Universidad Tecnológica de Parral.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de los Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe Final de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “Confidencialidad de la información” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Universidad Tecnológica de Parral como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

ANEXOS

ANEXO I. INDICADORES

Nombre del Programa	Vinculación y Servicios Educativos
Dependencia o Entidad	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	SubDirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida Adecuada	Frecuencia de Medición	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	Tasa de empleadores satisfechos de TSU	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Aumentó
	Tasa de empleadores satisfechos de Ing.	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Aumentó
PROPÓSITO	Porcentaje de egresados(as) de Técnico Superior Universitario (TSU) incorporados(as) al sector laboral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumento
	Porcentaje de egresados(as) de ingenierías (ING) incorporados (as) en el sector laboral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó
COMPONENTE	Índice de metas institucionales alcanzadas	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Aumentó
	Instalación de incubadora de empresas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Disminuyó
	Porcentaje de alumnos participando en actividades de educación integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó
	Porcentaje de satisfacción en el clima organizacional en temas de perspectiva de género	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

ACTIVIDAD	Porcentaje de informes de seguimiento presentados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Permaneció igual
	Porcentaje de personal directivo y de apoyo administrativo capacitado y actualizado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Aumentó
	Porcentaje de servicios de asesoría empresarial otorgados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Permaneció igual
	Porcentaje de eventos de promoción deportiva, cívica, cultural y de medio ambiente realizados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Permaneció igual
	Porcentaje de talleres impartidos de igualdad de oportunidades y el no acoso laboral con respecto a los programados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó
	Porcentaje de conferencias impartidas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Permaneció igual

Fuente: Elaboración propia, datos que presenta la Seguimiento a la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019⁷³ y Fichas Técnicas

⁷³ Seguimiento MIR al cierre Anual 2019.

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

ANEXO II. METAS DE INDICADORES

Nombre del Programa	Vinculación y Servicios Educativos
Dependencia o Entidad	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	SubDirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Tasa de empleadores satisfechos de TSU	Mide el grado de satisfacción de los empleadores que tiene laborando a egresados de TSU	∞	No	La meta está planteada en porcentaje, mide dos unidades diferentes 1. Evaluaciones y 2. Empleadores de TSU	Si	Las Evaluaciones a TSU permite verificar el efecto social y económico con los Empleadores que contribuyen a cumplir con el objetivo del Pp	Si	Seguimiento de satisfacción del egresado de TSU en el campo laboral, logro el 9.36%	Identificar la unidad de medida como razón / promedio, debido a que mide diferente unidad de medida en el mismo periodo de TSU, ambas son necesarias para medir el objetivo del Pp
	Tasa de empleadores satisfechos de Ing.	Mide el grado de satisfacción de los empleadores que tienen egresados de ingeniería laboreando.	∞	No	La meta está planteada en porcentaje, mide dos unidades diferentes 1. Evaluaciones y 2. Empleadores de ING	Si	Las Evaluaciones a ING permite verificar el efecto social y económico con los Empleadores que contribuyen a cumplir con el objetivo del Pp	Si	Seguimiento de satisfacción del egresado de ING en el campo laboral, logro el 9.52%	Identificar la unidad de medida como razón / promedio, debido a que mide diferente unidad de medida en el mismo periodo de ING, ambas son necesarias para medir el objetivo del Pp

Propósito	Porcentaje de egresados(as) de Técnico Superior Universitario (TSU) Incorporados (as) al sector laboral	Mide el porcentaje de egresados(as) incorporados(as) de Técnico Superior Universitario (TSU) en el sector laboral en los primeros seis meses de egreso, en relación al total de alumnos por generación localizados	47.57	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Permite verificar la solución de la incorporación del egresado de TSU al sector laboral 54.51% representa el 114.59% reprogramado	Si	Su logro depende de la demand a laboral	No aplica variación porcentual ya que el cociente de una sola variable define un período determinado
	Porcentaje de egresados(as) de ingenierías (ING) incorporados (as) en el sector laboral	Mide el porcentaje de egresados(as) de Ingenierías (ING), incorporados(as) en el sector laboral en los primeros seis meses de egreso, en relación al total de alumnos(as) por generación localizados(as)	54.77	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Permite verificar la solución de la incorporación del egresado de ING al sector laboral incorporando al 62.11% representa el 113.4% reprogramado	Si	Su logro depende de la demand a laboral	No aplica
Componente	Índice de metas institucionales alcanzadas	Mide los resultados obtenidos en las áreas en relación a las metas establecidas	81.82	No	La meta está planteada en índice, su diseño permite estudiar las variables de una magnitud en relación con el tiempo o espacio	Si	Promueve cumplir con la gestión para resultados en la UTP	Si	Cumplimiento del Control Interno de la UP, meta al 81.48%	Identificar la unidad de medida como porcentaje, debido a que mide la misma unidad de medida en el mismo periodo
	Instalación de incubadora de empresas	Mide si la institución tiene instalado una incubadora de empresas	100	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Promueve la innovación de tecnologías en el sector laboral	Si	No se logró la meta	Fortalecer e incentivar a los diversos actores en la creación de incubadoras de empresas
	Porcentaje de alumnos participando en actividades de educación integral	Mide el porcentaje de alumnos participando en actividades de educación integral en relación a los alumnos inscritos en el cuatrimestre	60.09	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Fortalece la formación integral de los alumnos y los alumnos de la UTP	Si	Fomenta la comunidad universitaria, logro la meta al 100%	Innovar mecanismos de interacción
	Porcentaje de satisfacción en el clima organizacion al en temas de perspectiva de género	Mide el porcentaje de satisfacción con el ambiente laboral, igualdad de oportunidades y el no acoso laboral	81.51	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Personas satisfecha con el ambiente universitario	Si	Atiende la transversalidad, logro la meta al 67.11%	La dimensión de la meta se identifica como eficacia y de acuerdo a sus variables debe ser de calidad, ya que mide los atributos del servicio que se brinda.

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

Actividad	Porcentaje de informes de seguimiento presentados	Mide el porcentaje de informes presentados con relación a los programados	100	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Personal comprometido con el desempeño de sus labores en la UTP	Si	Seguimiento del Control Interno UTP, meta al 100%	No Aplica
	Porcentaje de personal directivo y de apoyo administrativo o capacitado y actualizado	Mide el porcentaje de personal directivo y de apoyo administrativo capacitado y actualizado en relación al total del personal directivo y de apoyo administrativo	65.57	No	La meta está planteada en porcentaje pero la variable de Asunto Legislativo resuelto no compete a la UTP	No	No corresponde la capacitación de Personal capacitado en el ámbito de Asunto Legislativo resuelto	No	No corresponde al ámbito de la UTP	Modificar las unidades de medida en apego a las atribuciones de la UTP
	Porcentaje de servicios de asesoría empresarial otorgados	Mide el porcentaje de servicios de asesoría empresarial otorgados en relación a los servicios de asesoría empresarial ofertados	100	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Promueve los Servicios de asistencia técnica a usuarios externos de la UTP	Si	Meta cumplida al 100%	Fortalecer la difusión de los servicios que se proporcionan al exterior de la UTP
	Porcentaje de eventos de promoción deportiva, cívica, cultural y de medio ambiente realizados	Mide el porcentaje de eventos de promoción deportiva, cívica, cultural y de medio ambiente realizados	100	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	Fomenta las competencias de los alumnos mediante los Evento realizados	Si	Meta cumplida al 100%	No Aplica
	Porcentaje de talleres impartidos de igualdad de oportunidades y el no acoso laboral con respecto a los programados	Mide el porcentaje de talleres impartidos de igualdad de oportunidades y el no acoso laboral	100	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	No Aplica	Si	Meta cumplida al 125%	No Aplica
	Porcentaje de conferencias impartidas	Mide el porcentaje de conferencias impartidas con respecto a las conferencias programadas	100	Si	La meta está planteada en porcentaje	Si	No Aplica	Si	Meta cumplida al 100%	No Aplica

Fuente: Elaboración propia, datos que presenta la Seguimiento a la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019⁷⁴ y Fichas Técnicas

⁷⁴ Seguimiento MIR al cierre Anual 2019.

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Vinculación y Servicios Educativos
Ente Público	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	SubDirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	Existen áreas de oportunidad en la formulación del problema, sus causas y efectos, que los medios de verificación sean de acceso público a datos que faciliten validar la veracidad del cumplimiento, incluir supuestos; la focalización de la población y alineación al PND vigente
Contribución del programa a la planeación estratégica	15	No detalla la totalidad de servicios que contribuyen al lograr el propósito de acuerdo a su normatividad, se encuentra alineado al PED y ODS, pero al PND anterior
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11	Existe un dato general no incluye con claridad las poblaciones que pretende atender el Pp conforme a los servicios que oferta.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0	No se cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	22	Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información, faltan supuesto por lo que no se cumple con la lógica vertical y horizontal, solo cuenta con indicadores de una dimensión y existen mejoras en algunos métodos de cálculo.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	3	Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia y en el portal de la UTP en el apartado de reglamentos
Valoración Final	55	Se recomienda aplicar los ASM, identificar con precisión las causas y efectos de la problemática atender, que cumpla con la lógica vertical y horizontal, fortalecer los mecanismos de verificación y de acceso público.
Nivel = Nivel promedio por tema	51.89	Del total de 6 temas con 29 preguntas representan 106 puntos con relación a los 55 puntos se valora que cumplieron el diseño del Pp representa un promedio de 51.89

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES

Nombre del Programa	Vinculación y Servicios Educativos
Ente Público	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	SubDirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

COMPONENTE	TIPO DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	MONTO (PESOS)	CONGRUENCIA DEL CONCEPTO DE GASTO CON EL COMPONENTE	
La información financiera se presenta por programa presupuestario 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019, no se detalla por componente, formato PR96103_FA, equivale a la suma de todos los componentes del programa	Gasto Corriente.- Gasto de operación	1000 Servicios Personales	21,464,989	Existe congruencia entre el monto total de los recursos desagregados por componente en el formato de seguimiento de metas al POA al cierre anual 2019 con total del recurso real acumulado en el formato PR96103_FA al mes de dic-19	
		2000 Materiales y suministros	240,610		
		3000 Servicios generales	986,219		
	Gasto Corriente.- Gasto de mantenimiento	2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	51,720.12		
		2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	5,704		
		3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0		
		4000 Transferencias	0		
	Gastos de Capital	5000 Bienes muebles e Inmuebles	0		No aplica
		6000 Inversión Pública	0		
	Gasto Unitario	Gastos totales del Pp / Población atendida 1,284 alumnas y alumnos de educación superior tecnológica	22,691,818		Costo promedio anual \$17,672.75 por alumna o alumno

Fuente: Elaboración propia, datos que presenta la Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual al Cierre Anual 2019⁷⁵ y Formato PR96103_FA Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica.

⁷⁵ Seguimiento a las Metas del POA cierre anual 2019, <http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño, Vinculación y Servicios Educativos

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23/09/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/11/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda

Unidad administrativa:

Universidad Tecnológica de Parral
Subdirección de Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios “Vinculación y Servicios Educativos” determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

- Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Diligencia en la aplicación de los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Unidad Técnica de Evaluación de la Coordinación PbR/SED de la Secretaría de Hacienda, ya que la Instancia Evaluadora los relaciona con la información que la Universidad Tecnológica de Parral demanda el contribuir en la toma de decisiones a efecto de determinar la pertinencia y congruencia del programa con propósito mejorar la vinculación y servicios educativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desempeño de los recursos con eficiencia, eficacia, calidad, y que los resultados logren la sostenibilidad que se espera del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos 2019.

Questionarios__ Entrevistas__ Formatos__ X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La de Diseño se realizó mediante análisis de gabinete con base a las fuentes de información proporcionada por el ente evaluado responsable de la gestión del programa presupuestario, adicionalmente se realizó consultas en otras fuentes de información publicadas tanto por el ente público evaluado, como en las páginas de Transparencia Fiscal del Estado de Chihuahua, la SEP y la SHCP; entendiéndose por análisis de gabinete el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros, bases de datos e información pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tema I. Características del Programa.

- 2.1.1.1 En observancia al Catálogo de Estructura Programática y los Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, el Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve

que identifica algunos de los bienes y servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).

2.1.1.2 El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019.

2.1.1.3 Se identifica que el Pp de Vinculación inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2015.

2.1.1.4 El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y en su caso la aportación del recurso fiscal estatal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019.

2.1.1.5 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.

2.1.1.6 La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional y el nivel de actividades no se vincula con la planeación Estatal o Nacional.

2.1.1.7 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

2.1.1.8 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.

2.1.1.9 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os), falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa.

2.1.1.10 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en sus cuatro servicios que oferta.

- 2.1.1.11 El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.
- 2.1.1.12 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas; la promoción de la cultura científica y tecnológica; así como el Planear e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.
- 2.1.1.13 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.
- 2.1.1.14 La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- 2.1.2.1 El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos se inserten en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global, pero no cumple con la Metodología de Marco Lógico al no expresar en forma negativa el problema central.
- 2.1.2.2 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 5 causas de segundo nivel.
- 2.1.2.3 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y

alumnas, d) Bolsa de trabajo y e) impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

2.1.2.4 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa es parcialmente consistente con el análisis del problema.

2.1.2.5 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.

2.1.2.6 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público para verificar la veracidad de su información.

2.1.2.7 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.

2.1.2.8 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica

2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.

2.1.3.2 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2.1.3.3 Se recomienda complementar la relevancia de promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica en la educación superior y sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional.

2.1.3.4 Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

2.1.3.5 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el PND 2018-2024.

2.1.3.6 Homologar la Misión y Visión, ya que se detectó que en varios documentos varía la descripción.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- 1.1.4.1 La población de referencia, potencial, no afectada y postergada identificada en la MIR y POA solo refieren a la población objetivo de alumnas (os).
- 1.1.4.2 La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.
- 1.1.4.3 La UTP no presenta evidencia sobre otorgar apoyos mediante el Pp.
- 1.1.4.4 El Pp no presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, salvo en la educación integral.
- 1.1.4.5 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.
- 1.1.4.6 El servicio de educación integral cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publicada su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo de acuerdo a la normatividad.
- 1.1.4.7 Los servicios de empresas instaladas, modelo de equidad y la gestión para resultados no se identifica normatividad y criterios para la selección de beneficiarios.
- 1.1.4.8 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo, no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual del Pp.
- 1.1.4.9 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en el ámbito de Vinculación que no se incluye en el Pp.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- 2.1.5.1 El Pp no cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios.

- 2.1.5.2 Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de incubadora de empresas y el modelo de equidad de género.
- 2.1.5.3 La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios en sus cuatro componentes.
- 2.1.5.4 El Pp en el componente de Educación integral otorgada, el procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y pública la normatividad.

Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

- 2.1.6.1 La sintaxis de las cinco actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en ninguna de ellas, por lo que no cumplen con la lógica vertical.
- 2.1.6.2 El Pp no especifica todas las actividades propias del programa de Vinculación definidas en el PIDE 2017-2022 y las atribuciones de la Ley de la UTP.
- 2.1.6.3 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- 2.1.6.4 Los componentes del Pp se vinculan solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.1.6.5 Los componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, pero no incluyen supuestos por lo que no se logra la lógica vertical.
- 2.1.6.6 Se recomienda incluir otros componentes para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP y fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
- 2.1.6.7 Los componentes del Pp no detallan supuestos en ninguno de ellos, lo que no general la lectura de la lógica vertical para el cumplimiento del Propósito de acuerdo a la MML.
- 2.1.6.8 El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR, pero no incluye supuesto por lo que no se logra la lectura de la lógica vertical.
- 2.1.6.9 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes pero estos no cuentan con supuestos y no cumple con la lógica vertical.

- 2.1.6.10 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.
- 2.1.6.11 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.
- 2.1.6.12 El Pp se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de fin, enuncia porcentaje y corresponde razón o promedio, este mismo criterio se recomienda aplicar en la actividad C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo.
- 2.1.6.13 El Pp se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de componente C01 Gestión para resultados implementada, enuncia el método de cálculo como índice y corresponde medir como porcentaje.
- 2.1.6.14 Se recomienda modificar la dimensión del componente C04 definida como eficacia y los datos corresponden a un indicador de calidad.
- 2.1.6.15 Se recomienda modificar el criterio de seguimiento en los indicadores de gestión con medición de mayor frecuencia, semestral o trimestral.
- 2.1.6.16 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.
- 2.1.6.17 En la actividad C0102, la unidad de medida del numerador enuncia “Asuntos Legislativos”, se recomienda modificar la unidad de medida ya que esta no corresponde a las atribuciones de la UTP.
- 2.1.6.18 El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.
- 2.1.6.19 El Pp carece de supuestos en todos los niveles de la MIR no cumplen con la lógica horizontal, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- 2.1.6.20 La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presentan ambos.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- 2.1.7.1 El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.
- 2.1.7.2 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.
- 2.1.7.3 La información Presupuestal no identifica el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto a nivel de componente, únicamente a nivel de Pp.
- 2.1.7.4 La UTP cuenta con documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general, son de acceso público y se pueden consultar en la página web de la UTP y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.1.7.5 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.
- 2.1.7.6 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

- 2.1.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

- 2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, y cuenta con un componente y dos actividades que propician el modelo de género implementado en la UTP mediante talleres y conferencias.
- 2.1.9.2 No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad.
- 2.1.9.3 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa.
- 2.1.9.4 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.

2.1.9.5 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.1.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.1.1.1 El Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).

2.2.1.1.2 El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019.

2.2.1.1.3 El Pp de Vinculación inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2015.

2.2.1.1.4 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os).

2.2.1.1.5 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.

2.2.1.1.6 El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.

2.2.1.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

2.2.1.2.1 El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos se inserten en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global.

2.2.1.2.2 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE.

2.2.1.2.3 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.

2.2.1.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.

2.2.1.3.2 Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

2.2.1.4 Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.1.4.1 El Pp presenta evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios en los servicios que otorga de educación integral.

2.2.1.4.2 El servicio de educación integral cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publicada su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo de acuerdo a la normatividad.

2.2.1.4.3 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa.

2.2.1.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.1.5.1 El Pp en el componente de Educación integral, el procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y pública la normatividad.

2.2.1.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

2.2.1.6.1 La sintaxis de las cinco actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.2 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-202.

2.2.1.6.3 Los componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.4 El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR.

2.2.1.6.5 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.

2.2.1.6.6 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.

2.2.1.6.7 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.

2.2.1.6.8 La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presenta.

2.2.1.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

2.2.1.7.1 El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.

2.2.1.7.2 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.

2.2.1.7.3 La UTP cuenta con documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general, son de acceso público y se pueden consultar en la página web de la UTP y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.2.1.7.4 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

2.2.1.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.1.8.1 No se identificó ninguna fortaleza.

2.2.1.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.

2.2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, y cuenta con un componente y dos actividades que propician el modelo de género implementado en la UTP mediante talleres y conferencias.

2.2.1.9.2 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.

2.2.1.9.3 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.2.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.2.1.1 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.

2.2.2.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

2.2.2.2.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.2.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.2.3.1 Se recomienda complementar la relevancia de promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica en la educación superior y sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional.

2.2.2.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.2.4.1 La UTP no presenta evidencia sobre otorgar apoyos mediante el Pp.

2.2.2.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.2.5.1 El Pp no cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios.

2.2.2.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

2.2.2.6.1 El Pp no especifica todas las actividades propias del programa de Vinculación definidas en el PIDE 2017-2022 y las atribuciones de la Ley de la UTP.

2.2.2.7 Tema VII. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.2.7.1 La información Presupuestal no identifica el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto a nivel de componente, únicamente a nivel de Pp.

2.2.2.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.2.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.

2.2.2.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

2.2.2.9.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.3 Debilidades:

2.2.3.1 Tema I. Características del Programa.

- 2.2.3.1.1 El Programa presupuestario identifica solo algunos de los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).
- 2.2.3.1.2 El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y en su caso la aportación del recurso fiscal estatal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019.
- 2.2.3.1.3 La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible; se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional y el nivel de actividades no se vincula con la planeación Estatal o Nacional.
- 2.2.3.1.4 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2013-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2019-2024.
- 2.2.3.1.5 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2019-2024, los ODS y programa institucional.
- 2.2.3.1.6 En las cifras de población objetivo falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa.
- 2.2.3.1.7 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas; la promoción de la cultura científica y tecnológica; así como el Planear e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.
- 2.2.3.1.8 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.

2.2.3.1.9 X La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

2.2.3.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

2.2.3.2.1 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 5 causas de segundo nivel.

2.2.3.2.2 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas, d) Bolsa de trabajo y e) impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

2.2.3.2.3 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa, pero es parcialmente consistente con el análisis del problema.

2.2.3.2.4 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.

2.2.3.2.5 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información.

2.2.3.2.6 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

2.2.3.2.7 Expresar el problema central en forma negativa para que cumpla con la MML

2.2.3.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.3.3.1 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2013-2018, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2.2.3.3.2 Homologar la Misión y Visión, ya que se detectó que en varios documentos varia la descripción.

2.2.3.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- 2.2.3.4.1 La población de referencia, potencial, no afectada y postergada identificada en la MIR y POA solo refieren a la población objetivo de alumnas (os).
- 2.2.3.4.2 La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.
- 2.2.3.4.3 El Pp no presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, salvo en la educación integral.
- 2.2.3.4.4 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.
- 2.2.3.4.5 Los servicios de empresas instaladas, modelo de equidad y la gestión para resultados no se identifican normatividad y criterios para la selección de beneficiarios.
- 2.2.3.4.6 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo, no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual del Pp.
- 2.2.3.4.7 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en el ámbito de Vinculación que no se incluye en el Pp.

2.2.3.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- 2.2.3.5.1 Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de incubadora de empresas y el modelo de equidad de género.
- 2.2.3.5.2 La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios en sus cuatro componentes.

2.2.3.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

- 2.2.3.6.1 Las cinco actividades del Pp no detallan supuestos en ninguna de ellas, por lo que no se cumple con la lógica vertical.

- 2.2.3.6.2 Los componentes del Pp se vinculan solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.2.3.6.3 Los componentes del Pp cumplen no incluyen supuestos por lo que no se logra la lógica vertical y horizontal.
- 2.2.3.6.4 Se recomienda incluir otros componentes para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP y fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
- 2.2.3.6.5 Los componentes del Pp no detalla supuesto en ninguno de ellos, lo que no general la lectura de la lógica vertical para el cumplimiento del Propósito de acuerdo a la MML.
- 2.2.3.6.6 El resumen narrativo del nivel de propósito no incluye supuesto, por lo que no se logra la lectura de la lógica vertical.
- 2.2.3.6.7 El Propósito está narrado no cuentan con supuesto y no cumple con la lógica vertical.
- 2.2.3.6.8. Se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de fin, enuncia porcentaje y corresponde razón o promedio, este mismo criterio se recomienda aplicar en la actividad C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo.
- 2.2.3.6.9 Se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de componente C01 Gestión para resultados implementada, enuncia el método de cálculo como índice y corresponde medir como porcentaje.
- 2.2.3.6.10 Se recomienda modificar la dimensión del componente C04 definida como eficacia y los datos corresponden a un indicador de calidad.
- 2.2.3.6.11 Se recomienda modificar el criterio de seguimiento en los indicadores de gestión con medición de mayor frecuencia, semestral o trimestral.
- 2.2.3.6.12 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.
- 2.2.3.6.13 En la actividad C0102, la unidad de medida del numerador enuncia “asuntos legislativos”, se recomienda modificar la unidad de medida ya que esta no corresponde a las atribuciones de la UTP.
- 2.2.3.6.14 El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.
- 2.2.3.6.15 El Pp carece de supuestos en todos los niveles de la MIR no cumplen con la lógica horizontal, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

2.2.3.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.3.7.1 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.

2.2.3.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.3.8.1 No se identificó alguna debilidad.

2.2.3.8 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.

2.2.3.8.1 No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad.

2.2.3.8.2 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad.

2.2.4 Amenazas:

2.2.4.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.4.1.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

2.2.4.2.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.4.3.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.4.4.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.4.5.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

2.2.4.6.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.4.7.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.8. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales

2.2.2.4.8.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

2.2.4.9.1 No se identificó alguna amenaza

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

La UTP presento normatividad estatal y reglamentos de alcance institucional que regulan los servicios de vinculación y servicios educativos, asimismo la evidencia de recopilación de datos adicionales a los que proporciono la UTP de los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda local en apego a la Metodología de Marco Lógico; se identifica áreas de oportunidad principalmente al cumplir con el principio de acceso público en las fuentes de información e incorporar aquellos objetivos que opera el ente público y que establece la Ley de la Universidad de Parral, para que la MIR y el POA sean congruente con las atribuciones y el Convenio que signa la SEP y el Gobierno del Estado y los supuestos en todos los niveles, y la creación del padrón de beneficiarios del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

16. Incorporar en la MIR y POA los servicios que se otorgan a los educandos, empresas y usuarios externos de acuerdo a las atribuciones de la UTP en el ámbito de Vinculación.
17. Creación de un padrón de beneficiarios del Pp y los criterios de elegibilidad.
18. Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.
19. Alinear el POA y la MIR al PND y vincular la contribución de largo plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal.
20. Detallar los recursos del presupuesto autorizado, modificado y gasto.
21. Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales.
22. Expresar el problema central en forma negativa, para que cumpla con la MML.
23. Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR, establecer supuesto en todos los niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.
24. Promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica.
25. Modificar los criterios de cálculo para determinar el logro de los objetivos en algunos de los niveles de la MIR, redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión e incluir indicadores con las 4 dimensiones.
26. Mejorar los registros contable-presupuestal y programático que faciliten la información detallada del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios a nivel de componente y Pp.
27. Establecer medios de información con lenguaje ciudadano, difundir informes de satisfacción de los usuarios y perfeccionas la presentación de la información en el portal de la UTP.
28. Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas de todos los niveles.
29. Actualizar la alineación al PND vigente en todos los niveles de la MIR.
30. Realizar un análisis de perspectiva de género que identifique si existen brechas de desigualdad.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Antonio Pérez Ángel

4.2 Cargo: Coordinador General

4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC

4.4 Principales colaboradores: Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez, Lic. Luz María Miranda Bailón, Lic. Rebeca Elizalde Hernández, Lic. René Alejandro Herrera Jiménez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: antonio.perez@hmgobierno.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 3318432238

5. Identificación de los Programas

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Vinculación y Servicios Educativos

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Parral

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Nora Elena Bueno Gardea **Unidad administrativa:** Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Rectoría de la Universidad Tecnológica de Parral**

6.3 Costo total de la evaluación: \$87,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso propio

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: **SI.** La Universidad Tecnológica de Parral la publicara en: <http://utparral.edu.mx/evaluación.php> además la Secretaría de Hacienda la publicará en: <http://ihacienda.chihuahua.gob/dfiscal/indtfisc/infv2020.html>

7.2 Difusión en internet del formato: **SI** La Universidad Tecnológica de Parral la publicara en <http://utparral.edu.mx/evaluación.php> y la Secretaría de Hacienda en http://ihacienda.chihuahua.gob/dfiscal/cacech/cacech_quince20.html